



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Departamento de Análisis Económico y Economía Política**

**Grado en Economía**

**TRABAJO FIN DE GRADO:**

***EL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL Y CÓMO AFRONTAR LOS RETOS A  
LOS QUE SE ENFRENTA A PARTIR DE REFERENCIAS INTERNACIONALES***

Autor: Jesús Plaza Cabeza

Tutor: D. Francisco Zabala Aguayo

18/07/2019

Firmado por:

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. Justificación del tema .....	1
1.2. Delimitación .....	1
1.3. Metodología .....	2
1.4. Objetivos .....	2
<b>2. CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.</b> .....	<b>3</b>
2.1. Concepto de Seguridad Social y antecedentes del sistema de pensiones español.....	3
2.2. Pacto de Toledo.....	6
2.3. Evolución de la regulación del sistema de pensiones de la Seguridad Social.....	13
<b>3. FACTORES DE RIESGO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL</b> .....	<b>19</b>
3.1. Factores demográficos.....	19
3.1.1. Influencia de la inmigración en la demografía española. ....	27
3.2. Factores económicos. ....	30
3.2.1. Coyuntura económica del país. ....	30
3.2.2. Mercado de trabajo.....	32
3.2.3. Influencia de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.....	40
<b>4. COMPARATIVA Y ANÁLISIS DE CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE OTROS PAÍSES EUROPEOS E INTERNACIONALES</b> .....	<b>44</b>
4.1. Sistema de pensiones de Dinamarca.....	49
4.2. Sistema de pensiones de Austria. ....	51
4.3. Sistema de pensiones de Chile .....	53
<b>5. ALTERNATIVAS PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL</b> .....	<b>54</b>
<b>6. CONCLUSIONES</b> .....	<b>62</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>65</b>
7.1. Anexo I: Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social. Liquidación consolidada .....	65
7.2. Anexo II: Evolución del número de pensionistas, importe del total de pensiones y pensión media. Período 2015 – 2019.....	66
<b>8. BIBLIOGRAFÍA, FUENTES DOCUMENTALES Y RECURSOS ELECTRÓNICOS</b> .....	<b>67</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

---

<b>Gráfica 1:</b> Evolución histórica y proyecciones del déficit/superávit de la Seguridad Social .....	13
<b>Gráfica 2:</b> Previsiones de la UE en cuanto a la evolución de la tasa de sustitución en España y la UE y la eurozona con la reforma de 2013 en vigor.....	18
<b>Gráfica 3:</b> Proyección de la población residente en España 2018 - 2033 .....	19
<b>Gráfica 4:</b> Esperanza de vida al nacimiento y esperanza de vida a los 65 años. ....	21
<b>Gráfica 5:</b> Número de nacimientos 2008 - 2018 .....	21
<b>Gráfica 6:</b> Indicador Coyuntural de Fecundidad 2008 - 2018.....	22
<b>Gráfica 7:</b> Indicador Coyuntural de Fecundidad proyectado. Período 2018 - 2033 .....	23
<b>Gráfica 8:</b> Pirámides de población de España (años 2018 y 2033).....	24
<b>Gráfica 9:</b> Conversión de la pirámide poblacional en una peonza demográfica .....	25
<b>Gráfica 10:</b> Crecimiento vegetativo población española 2008 - 2018 .....	26
<b>Gráfica 11:</b> Variación absoluta interanual de la población española. 2011 - 2019.....	28
<b>Gráfica 12:</b> Índice coyuntural de fecundidad o nº de hijos por mujer. 2008 - 2018 .....	29
<b>Gráfica 13:</b> Variación interanual del PIB. 2008 - 2019.....	31
<b>Gráfica 14:</b> Evolución y proyección de la tasa de paro.....	33
<b>Gráfica 15:</b> Variación intermensual media de afiliados a la Seguridad Social .....	34
<b>Gráfica 16:</b> Ingresos totales por cotizaciones sociales. 2011 – 2019.....	35
<b>Gráfica 17:</b> Evolución de la pensión mensual en España.....	37
<b>Gráfica 18:</b> Evolución de la tasa de actividad de la población española (2010 – 2019)38	
<b>Gráfica 19:</b> Evolución interanual del PIB, empleo y productividad por ocupado .....	39
<b>Gráfica 20:</b> Evolución de la afiliación a la seguridad social, por sexos.....	40
<b>Gráfica 21:</b> Evolución y proyección de las tasas de actividad por sexos.....	41
<b>Gráfica 22:</b> Forma de calcular el Índice Global de Pensiones Melbourne Mercer. ....	47
<b>Gráfica 23:</b> Proyecciones de la tasa de dependencia en España .....	54

<b>Gráfica 24:</b> Proyección del número de pensiones en España.....	55
<b>Gráfica 25:</b> Escenarios de respuesta al aumento de la tasa de dependencia para nuevas pensiones .....	56

## ÍNDICE DE TABLAS

---

<b>Tabla 1:</b> Recomendaciones actuales del Pacto de Toledo (2011) .....	7
<b>Tabla 2:</b> Cuantía prestación sobre la base reguladora (2011).....	14
<b>Tabla 3:</b> Esperanza de vida de la población residente en España (2008 - 2018).....	20
<b>Tabla 4:</b> Evolución de la población residente en España (2010 - 2019)* .....	27
<b>Tabla 5:</b> Evolución del número de hijos según nacionalidad (2008 - 2018).....	29
<b>Tabla 6:</b> Evolución y proyección de las principales macromagnitudes de la economía española. ....	32
<b>Tabla 7:</b> Evolución del número de pensionistas, gasto total en pensiones y pensión media. ....	36
<b>Tabla 8:</b> Proyecciones presupuestarias. Procedimiento de Déficit Excesivo. ....	38
<b>Tabla 9:</b> Estructura de edad de la población por principales grupos de edad.....	44
<b>Tabla 10:</b> Tasa de sustitución del total de la pensión (pública y/o privada) en la OCDE .....	46
<b>Tabla 11:</b> Resultados del Índice Global de Pensiones Melbourne Mercer en 2018.....	48

**TÍTULO:**

***EL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL Y CÓMO AFRONTAR LOS RETOS A LOS QUE SE ENFRENTA A PARTIR DE REFERENCIAS INTERNACIONALES.***

**RESUMEN/ABSTRACT:**

El presente trabajo aborda la evolución de la regulación del sistema de pensiones español, un análisis económico sobre los factores de riesgo, especialmente, de índole demográfica y económica, que afectan a la viabilidad económico – financiera y sostenibilidad del sistema a medio y largo plazo, un estudio de las características de otros sistemas alternativos de pensiones utilizados en otros países del panorama europeo e internacional, así como las recomendaciones y alternativas de mejora que instituciones y economistas de prestigio sugieren aplicar en el sistema de pensiones español.

**GLOSARIO DE SIGLAS:**

EEUU (Estados Unidos)

IDB (Indicadores Demográficos Básicos)

INE (Instituto Nacional de Estadística)

MNP (Movimientos Naturales de Población)

MTeI (Ministerio de Trabajo e Inmigración)

OIT (Organización Internacional del Trabajo)

PIB (Producto Interior Bruto)

SS (Seguridad Social)

RDL (Real Decreto-Ley)

**PALABRAS CLAVE:** pensiones, Pacto de Toledo, viabilidad, sostenibilidad, riesgos, envejecimiento, alternativas, seguridad social, referencias internacionales.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Justificación del tema**

Dada la coyuntura de envejecimiento progresivo de la población española, los problemas en el mercado laboral español y su falta de estabilidad en el empleo, las secuelas sociales que aún perviven entre los ciudadanos y los problemas financieros que siguen dificultando lograr el equilibrio financiero de las cuentas de la Seguridad Social española, explican la importancia que supone mejorar la viabilidad económico – financiera del sistema de pensiones español y analizar posibles referencias internacionales y europeas para poner en marcha las reformas necesarias en aras de lograr el mayor éxito económico posible para España y su ciudadanía.

### **1.2. Delimitación**

El estudio se centra en los factores económicos y demográficos, considerados los más importantes en cuanto a su afección a la viabilidad económica – financiera del sistema de pensiones, incluyendo la influencia de la inmigración y la incorporación de la mujer al mercado laboral. No es objeto de estudio realizar proyecciones o previsiones detalladas sobre los efectos económicos en el sistema español de tomar alguna de las alternativas propuestas, así como tampoco del estudio redistributivo que puede tener el sistema de pensiones en la economía.

### **1.3. Metodología**

Este trabajo consiste en un análisis económico descriptivo sobre el sistema de pensiones español, los retos a los que se enfrenta y el análisis de otros sistemas de pensiones del panorama europeo e internacional y alternativas de mejora, donde se han utilizado fuentes oficiales de organismos tanto nacionales como internacionales, como el INE, la AIREF o la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), así como opiniones de economistas y otros profesionales de prestigio en diferentes revistas científicas o periódicos nacionales.

### **1.4. Objetivos**

El objetivo principal de este trabajo es poner en valor la importancia de la necesidad de reforma del sistema de pensiones español, valorando las distintas opciones que pueden presentar otros sistemas del panorama europeo e internacional, para concluir opciones de mejora con la mayor objetividad económica posible en aras de lograr la viabilidad y sostenibilidad económico – financiera del sistema.

## **2. CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.**

### **2.1. Concepto de Seguridad Social y antecedentes del sistema de pensiones español.**

Para entender la realidad de nuestro sistema de protección social es conveniente comenzar tanto por la definición del concepto de Seguridad Social como por los orígenes de ésta.

Respecto al concepto de Seguridad Social, la Constitución Española establece en su art. 41 que “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

Así mismo, la OIT (1944) define la Seguridad Social como “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y a los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidente de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia”.

En todos los países del mundo, la Seguridad Social evoluciona al ritmo que lo hace la sociedad y sus demandas a satisfacer, así como por las potencialidades del entorno económico en que se desenvuelve. La formación de la Seguridad Social española, hasta llegar al modelo actual, está caracterizada por la existencia de varias etapas como consecuencia de las sucesivas medidas políticas, económicas y organizativas que han ido conformando la protección social en sentido amplio.

A grandes rasgos, se podrían determinar 3 etapas fundamentales (INSS, 2012):

#### **▲ *Etapas de definición prestacional e institucional (1900 – 1962).***

Este período es caracterizado por el nacimiento y generalización de los seguros sociales fruto de los mecanismos e instrumentos de protección que se fueron desarrollando por la movilización obrera, de forma mutualista y reconociendo únicamente a los trabajadores sindicados, ajena a la actuación estatal.

Destacan hechos como:

- ✓ La promulgación de la Ley de Accidentes de Trabajo en 1900, declarándose por primera vez la responsabilidad directa y objetiva de las empresas en los accidentes surgidos en sus trabajadores, fomentando la institución del seguro.
- ✓ La creación de un organismo de protección social, denominado Instituto Nacional de Previsión (INP) en 1908, que pretendía buscar el equilibrio entre la libertad de concertar un seguro por los asegurados y la responsabilidad de la cobertura de los riesgos por parte del Estado.
- ✓ La creación del Retiro Obrero Obligatorio en 1919, gestionado por el INP y destinado a los asalariados de edad comprendida entre 16 y 65 años que no sobrepasen un cierto límite. Dicho Retiro protegía la vejez por considerarla una invalidez por motivos de edad y su financiación era mixta entre empresas y Estado.
- ✓ De 1932 a 1935, el gobierno de la II República encargó al INP un proyecto de unificación y coordinación de los seguros sociales preexistentes, aunque no se materializó como consecuencia de la Guerra Civil.
- ✓ En 1938, a partir de una ley de Bases, instituyó un régimen obligatorio de subsidios familiares, extendiendo su aplicación a todos los trabajadores por cuenta ajena y según ciertas ramas de producción, determinando sus prestaciones en función del número de hijos, edad y capacidad laboral.
- ✓ En 1939, el Retiro Obrero es transformado en subsidio de vejez y en 1947 en Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI), gestionados por el INP. Además, en 1942 se crea el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE), destinado a los productores “económicamente débiles” organizado sobre un sistema de reparto y con primas igualitarias entre empresarios y trabajadores. Dicho seguro desapareció por la inclusión de la Asistencia Sanitaria en la acción protectora de la Seguridad Social.
- ✓ Desde 1946 se comienza a configurar un sistema de mutualismo laboral, proceso que se culmina en 1954, como forma de complementar la insuficiencia cuantitativa de los seguros sociales.

De esta etapa destaca la mínima participación de empresarios y trabajadores en la gestión del sistema y el insuficiente nivel protector por la baja inversión destinada a protección social.

Por ello, en la siguiente etapa se configurarían las bases de un sistema integrado de Seguridad Social con universalidad que alcance un nivel suficiente de protección para la sociedad.

▲ ***Etapa de configuración normativa (1962 – 1978).***

En esta etapa se aprueba la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, con el objetivo de unificar e integrar los distintos seguros sociales, reordenando la acción protectora hacia el conjunto de trabajadores por cuenta ajena y sus familias, desde parámetros contributivos, consolidando el nuevo sistema de Seguridad Social, el cual se haría vigente oficialmente desde el 1 de enero de 1967.

Por otro lado, se aprueba en 1972 la Ley de Financiación y Perfeccionamiento para resolver tanto los problemas financieros que arrastraba el modelo mutualista anterior, creando unas bases mínimas de cotización entre otras medidas, como mejorar la acción protectora y homologar progresivamente los distintos regímenes existentes.

Cabe destacar de esta etapa la atribución al Estado de la gestión del sistema, la separación entre el Régimen General y varios Regímenes Especiales, así como la insuficiencia de las prestaciones sociales y la relevancia del sistema en la sociedad.

▲ ***Etapa de consolidación del sistema de protección social como manifestación del Estado del Bienestar (1978 – actualmente).***

La Seguridad Social culmina su proceso de desarrollo tras la aprobación de la Constitución Española de 1978, la cual establece en el artículo 41 que los poderes públicos deben mantener un régimen público de Seguridad Social para la totalidad de los ciudadanos que garantice unas prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, siendo libres la asistencia y las prestaciones complementarias.

Destacan en esta etapa elementos como la reforma financiera encaminada a mejorar la transparencia al existir un control parlamentario del gasto y de los ingresos del sistema y la consolidación de la naturaleza pública del sistema, la participación y control de los interlocutores sociales (sindicatos y organizaciones empresariales), el incremento de los recursos financieros con el objetivo de armonizar la protección

social al resto de países homólogos del entorno, así como la diferenciación de las prestaciones en contributivas (según lo cotizado por los trabajadores) y no contributivas (financiadas con impuestos y vinculadas a las condiciones particulares de la ciudadanía).

Por tanto, desde 1978 quedan constituidas las bases del sistema actual de Seguridad Social de reparto y basado en la solidaridad intergeneracional de la sociedad.

Es importante señalar que las posibles reformas y modernización de los regímenes de los sistemas de protección social de todos los países son de gran complejidad por la cantidad de intereses y personas que se ven afectadas.

Por ello, la consolidación y los cambios realizados en los sistemas de pensiones existentes requieren de un alto grado de consenso tanto social como político, para que la sociedad en su conjunto los acepte y comprenda en aras de lograr así los objetivos planteados.

En España existe desde 1995 un instrumento político destinado a dicho fin mencionado, denominado “Pacto de Toledo”, el cual será detallado en el siguiente epígrafe.

## **2.2. Pacto de Toledo.**

El Pacto de Toledo es un acuerdo parlamentario consensuado entre todas las fuerzas políticas representadas en el parlamento, el cual tiene como objetivos principales: analizar los problemas estructurales de la Seguridad Social, hacer viable financieramente el actual modelo de reparto y solidaridad intergeneracional y continuar avanzando en su perfeccionamiento y consolidación.

Se estableció que cada revisión sería vigente durante 5 años y, pasada dicha vigencia, se analizaría el cumplimiento y evolución de las recomendaciones en vigor en ese momento.

Inicialmente, el pacto estaba compuesto por 15 recomendaciones, las cuales se han ido revisando quinquenalmente y actualmente siguen en vigor las 21 recomendaciones que se aprobaron en 2011 (Portillo, 2018), incluidas las modificaciones y nuevas recomendaciones añadidas tras la revisión de 2010, las cuales se detallarán a continuación (MTeI, 2011):

**Tabla 1: Recomendaciones actuales del Pacto de Toledo (2011)**

<b>1</b>	Separación y clarificación de las fuentes de financiación
<b>2</b>	Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones
<b>3</b>	Fondo de reserva
<b>4</b>	Financiación, simplificación e integración de regímenes
<b>5</b>	Mejora de las bases de cotización
<b>6</b>	Cotizaciones orientadas al crecimiento del empleo
<b>7</b>	Modernización e información al ciudadano
<b>8</b>	Gestión del sistema
<b>9</b>	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
<b>10</b>	Lucha contra el fraude
<b>11</b>	Contributividad
<b>12</b>	Edad de jubilación
<b>13</b>	Prestaciones de viudedad y orfandad
<b>14</b>	Tratamiento fiscal de las pensiones
<b>15</b>	Solidaridad y garantía de suficiencia
<b>16</b>	Sistemas complementarios
<b>17</b>	Mujer y protección social
<b>18</b>	Discapacidad
<b>19</b>	Inmigración
<b>20</b>	Control parlamentario y tratamiento presupuestario de los recursos de la seguridad social
<b>21</b>	Seguimiento y evaluación

*Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*

**1. Separación y clarificación de las fuentes de financiación.**

Las prestaciones contributivas deberán ser financiadas básicamente por cotizaciones sociales, mientras que las no contributivas y universales exclusivamente a través de la imposición general.

## **2. Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.**

Debe garantizarse por ley la revalorización de las pensiones en función del índice de precios al consumo previsto y evitar correcciones a la baja cuando la inflación real sea inferior a la prevista en el cuadro macroeconómico.

## **3. Fondo de reserva.**

Constitución de un Fondo de Reserva, donde se destinarán los excedentes del presupuesto de la Seguridad Social, sin límite alguno y teniendo en cuenta la situación social y económica, suponiendo así un factor de estabilidad del Sistema dotando de capacidad de actuación en fases bajas del ciclo económico.

## **4. Financiación, simplificación e integración de regímenes.**

Aproximación de las cotizaciones de los Regímenes Especiales al nivel de protección social que aportan con el fin de equiparar la protección entre los diferentes regímenes, teniendo en cuenta las peculiaridades de los colectivos a los que está dirigida para conseguir paliar las desigualdades existentes.

Además, debe impulsarse la simplificación futura a dos grandes regímenes en los que queden encuadrados los trabajadores por cuenta ajena por un lado y los trabajadores por cuenta propia por otra, así como la consecución del objetivo de equiparar la categoría de trabajadores autónomos al Régimen General de la Seguridad Social.

## **5. Mejora de las bases de cotización.**

Estudio de la situación actual con el fin de aproximar las bases de cotización a los salarios realmente percibidos.

Se ha conseguido el objetivo fijado en 1995 de establecer un único tope máximo de cotización para todas las categorías laborales en aras de mejorar la relación entre el salario real y las bases de cotización, suponiendo así una mejora en las prestaciones.

Además, estudiar la situación de los regímenes con cotizaciones mayoritarias sobre bases mínimas, siendo conveniente trasladar a la sociedad que una mejora de las bases de cotización logra que las pensiones causadas sean adecuadas y suficientes y entender que esta es la tendencia deseable en el futuro.

## **6. Cotizaciones orientadas al crecimiento del empleo.**

Es necesario reforzar las medidas de apoyo a la integración laboral, siendo útil las políticas de bonificaciones y exoneraciones de cotizaciones sociales para ello, y al desempeño profesional de la mujer para incrementar sus tasas de ocupación, debiendo preferenciar el empleo estable e indefinido. Estas políticas están condicionadas al mantenimiento del equilibrio financiero de las cuentas públicas.

## **7. Modernización e información al ciudadano.**

Profundizar en las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información, con el fin de lograr una gestión integral del Sistema de la Seguridad Social.

Es imprescindible potenciar la puesta en conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de Seguridad Social, siendo totalmente relevante facilitar el acceso a información comprensible y fiable acerca de las perspectivas a largo plazo de su sistema de protección social.

## **8. Gestión del sistema.**

Potenciar la eficacia gestora del sistema a través de una mayor integración orgánica y racionalización de las funciones de afiliación, recaudación y gestión de prestaciones.

Es necesario seguir avanzando en la adopción de medidas de mejora del control y refuerzo de la coordinación entre las entidades del pago de las prestaciones de incapacidad temporal e invalidez, para evitar prácticas abusivas.

Asimismo, es de gran importancia seguir en el proceso de mejora constante de los instrumentos legales, técnicos y de procedimiento para reducir la incidencia de la morosidad, junto con estimular la implantación de buenas prácticas.

## **9. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.**

Aunque las Mutuas desarrollan una gran labor de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, es necesario adoptar medidas que mejoren la eficacia y el control de éstas, que modernicen su funcionamiento y que lo doten de mayor eficiencia gestora.

## **10. Lucha contra el fraude.**

Reforzar decididamente el control de la economía irregular, haciendo hincapié en la inmigración ilegal y los efectos negativos sobre el conjunto del sistema, así como seguir luchando contra la economía sumergida y el uso inadecuado de la modalidad del régimen de autónomos para trabajos en los que se dan las características de ajeneidad y dependencia propias del régimen laboral.

## **11. Contributividad.**

Seguir avanzando en el objetivo de lograr mayor proporcionalidad entre las pensiones y el esfuerzo de cotización realizado, estableciéndose con la necesaria gradualidad, sin perjuicio de la adecuada atenuación de los mismos y siendo compatible con el mantenimiento de un tope máximo y mínimo en la cuantía de la pensión por criterios de solidaridad.

## **12. Edad de jubilación.**

Continuación del objetivo de lograr que la edad legal de jubilación, actualmente definida voluntariamente a los 65, se aproxime a la edad real de manera gradual y progresiva.

Es conveniente, además, adoptar medidas para seguir fomentando la prolongación de la actividad laboral una vez cumplida la edad legal, así como controlar que sólo en supuestos específicos y justificados pueda accederse a una jubilación anticipada para ajustes de plantilla y, en cuyo caso, deben corregirse las diferencias de prestaciones en análogas condiciones de acceso y esfuerzo contributivo.

## **13. Prestaciones de viudedad y orfandad.**

Reformulación integral de las prestaciones de muerte y supervivencia, especialmente viudedad y orfandad, atendiendo a un doble objetivo: cubrir efectivamente las necesidades familiares que se producen con el fallecimiento de un componente familiar y mejorar sustancialmente las prestaciones de viudedad de aquellas personas que no disponen de otros ingresos, especialmente de mayores de 65 años. En cuanto a las pensiones de orfandad, es conveniente proseguir en el aumento de la protección hasta que la persona huérfana cumpla 25 años.

#### **14. Tratamiento fiscal de las pensiones.**

Reordenación del tratamiento fiscal de las pensiones públicas para mejorar su adecuación a las nuevas realidades familiares, sociales y económicas, armonizando criterios de eficacia y solidaridad, en aras de evitar discriminaciones y conseguir mayor equidad, favoreciendo fiscalmente las prestaciones de incapacidad permanente y viudedad.

#### **15. Solidaridad y garantía de suficiencia.**

Mantenimiento del principio de cuantías mínimas para los diferentes tipos de pensiones y mejora de las pensiones más bajas del sistema contributivo aportando, si es necesario y las circunstancias económicas del país lo permiten, recursos adicionales reforzando así el principio de suficiencia y la garantía de solidaridad en aras de conseguir un nivel de vida digno del conjunto de la ciudadanía.

#### **16. Sistemas complementarios.**

Apoyo al desarrollo de la protección social voluntaria como mecanismo de ahorro a medio y largo plazo, potenciación de sistemas complementarios, como planes de pensiones (en la modalidad de empleo) y potenciación de las mutualidades de previsión social, con el objetivo de complementar y mejorar las prestaciones de la Seguridad Social.

#### **17. Mujer y protección social.**

Refuerzo del avance sobre políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la conciliación de la vida laboral y familiar y la integración laboral de la mujer.

Estudio de mecanismos para incorporar los períodos de cuidado de hijos o personas dependientes en las carreras de cotización y así evitar que afecte negativamente a la natalidad y a la protección social.

Necesidad de abordar situaciones creadas por nuevas realidades familiares en relación a separaciones o divorcios que impliquen desprotección social con especial incidencia en las mujeres, especialmente de edad avanzada y víctimas de violencia doméstica.

## **18. Discapacidad.**

Necesidad de seguir avanzando en prestar una atención especial a disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales y evitar cualquier tipo de discriminación, fomentando su plena integración laboral y social.

## **19. Inmigración.**

Adopción de medidas encaminadas a garantizar que la afluencia de inmigrantes sea garantizando su incorporación al mercado de trabajo, así como al sistema de protección social con plenitud de derechos y obligaciones para evitar su marginación, así como la exclusión social de estos.

## **20. Control parlamentario y tratamiento presupuestario de los recursos de la seguridad social.**

La tramitación presupuestaria de la Seguridad Social debe seguir siendo sección diferenciada por la dimensión económica y la complejidad jurídica de ésta.

El Fondo de Reserva debe contener un tratamiento presupuestario diferenciado a fin de obtener un mayor control y una información más precisa al respecto.

## **21. Seguimiento y evaluación.**

Revisión general del grado de cumplimiento de las recomendaciones formantes del Pacto de Toledo, transcurridos al menos 5 años, mediante instrumentos parlamentarios específicos para ello, con el objetivo de asegurar el progresivo cumplimiento y avance en el perfeccionamiento del sistema de la Seguridad Social español.

Con el objetivo de avanzar en el perfeccionamiento del sistema y en el cumplimiento de las recomendaciones detalladas anteriormente, se han ido aprobando diversas leyes para corregir y afrontar los retos y riesgos que la economía española tiene en su horizonte temporal, tanto a corto, medio y largo plazo.

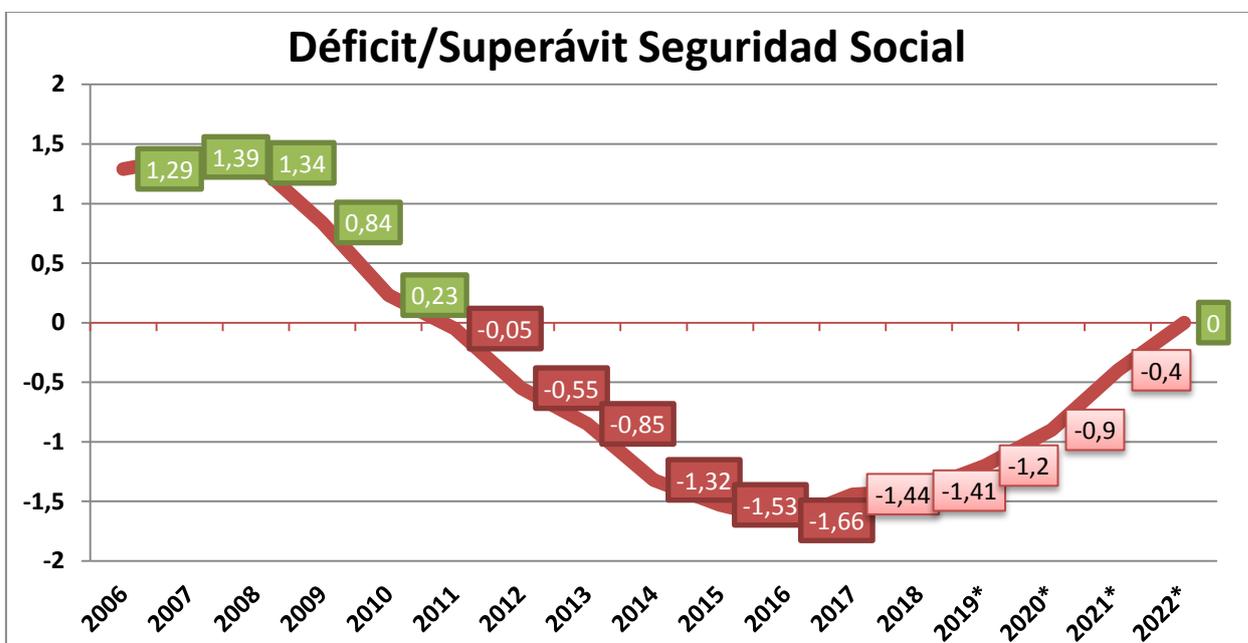
La evolución de la regulación del sistema ha sido como se procede a detallar en el apartado siguiente.

### 2.3. Evolución de la regulación del sistema de pensiones de la Seguridad Social.

La situación económica y financiera por la que ha atravesado la economía española tras la Gran Recesión comenzada en 2008 y el reto demográfico que supone la situación de inversión de la pirámide poblacional, así como la baja natalidad (problemas que serán estudiados en próximos apartados) ha afectado significativamente a la viabilidad económica y financiera de la Seguridad Social.

Sin embargo, el programa de estabilidad (Ministerio de Hacienda, 2019) que el gobierno ha enviado a la Comisión Europea se compromete a equilibrar progresivamente las cuentas en 2022, como puede verse en el gráfico siguiente:

*Gráfica 1: Evolución histórica y proyecciones del déficit/superávit de la Seguridad Social*



*Fuente: Elaboración propia. Datos del Ministerio de Empleo; Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; Programa de Estabilidad 2019 – 2022 (Ministerio de Hacienda).*

Hay 2 tipos de reformas que pueden realizarse en un sistema de pensiones: **paramétricas**, las cuales conservan la estructura y filosofía del sistema pero modifica aspectos cuantitativos y/o parámetros de éste y **estructurales, o no paramétricas**, las cuales suponen un cambio estructural del sistema, por ejemplo, cuando se cambia de un sistema de reparto a uno de capitalización o de cuentas nacionales.

Para resolver los graves problemas financieros, que hicieron acto de presencia a partir del año 2011, cuando las cuentas de la Seguridad Social incurrieron en déficit, y aumentaría significativamente año tras año hasta tocar el máximo en 2017, así como para incluir las recomendaciones suscritas en el Pacto de Toledo, se comenzaron a tomar una serie de medidas, destacando 2 reformas paramétricas muy importantes:

▲ **Reforma 2011** (Ley 27/2011).

Enfocada a reducir la carga financiera del sistema con una reformulación paramétrica. La medida más destacada fue el retraso progresivo de la edad legal de jubilación ordinaria hasta los 67 años.

Respecto al cálculo y cuantía de las prestaciones, se establece un mínimo de 15 años cotizados para obtener el 50 % de la prestación, aumentando a partir de la escala de la tabla 2, hasta alcanzar el 100% a partir de 35 años cotizados.

**Tabla 2: Cuantía prestación sobre la base reguladora (2011)**

<b>AÑOS COTIZADOS</b>	<b>CUANTÍA SOBRE BASE REGULADORA</b>
15	50 %
Entre 16 y 35 con 8 meses	+ 0,19 % cada mes adicional
Entre 35 con 9 meses y 37	+ 0,18 % cada mes adicional
A partir de 37	100 %

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ley 27/2011*

Además, la base reguladora se calcula a partir del resultado de dividir por 350 la suma de las bases de cotización de los 25 años inmediatamente anteriores a la generación del derecho de la prestación, ampliándose por tanto el período de cálculo de la base reguladora de los 15 años anteriores a la fórmula mencionada.

Otras medidas importantes de esta reforma son:

- ✓ El aumento de las bonificaciones para las personas que sigan trabajando tras cumplir la edad legal de jubilación

- ✓ Las modificaciones respecto a la jubilación anticipada en cuanto a los porcentajes aplicados en los coeficientes reductores del período faltante hasta cumplir la edad legal.
- ✓ Las modificaciones en las condiciones del acceso a la prestación por jubilación parcial.
- ✓ La creación del “Factor de Sostenibilidad”, con el objetivo de mantener la proporcionalidad entre contribuciones al sistema y prestación percibida, así como de introducir mayor equidad en los receptores según la esperanza de vida estimada, de manera que un perceptor con una esperanza de vida de 80 años reciba una cantidad más alta que otro con una esperanza de vida de 85 que la recibirá más tiempo.

▲ **Reforma 2013 (I)** (*Real Decreto – Ley 5/2013*).

Se establecieron medidas encaminadas a alargar la vida laboral junto a la flexibilización de la jubilación parcial.

Destaca la medida que establece el régimen de compatibilidad de pensión por jubilación y actividad laboral, pudiendo cobrar hasta el 50% de la prestación durante el desarrollo de la actividad, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. Si la actividad es por cuenta ajena, se estableció la contribución de un 8% en concepto de aportación solidaria al sistema. Con esta medida, se contextualiza con la realidad establecida en el entorno de nuestra economía, en cuanto a las políticas de retiro activo.

Por otro lado, se prioriza en todas las políticas activas de empleo a los mayores de 55 años que hayan agotado la prestación o no tenga derecho a ella, haciendo frente a la situación de vulnerabilidad y exclusión de este colectivo.

▲ **Reforma 2013 (II)** (*Ley 23/2013*).

La crisis, junto con el envejecimiento de la población y la baja tasa de natalidad de la economía española supuso un agravamiento en la crisis financiera de la Seguridad Social, lo cual empujó al Gobierno a hacer reformas de calado en el sistema.

Para ello se aprueba la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, una de las mayores reformas del sistema de pensiones.

Destacan dos aspectos muy relevantes para el funcionamiento del sistema:

- **Factor de Sostenibilidad:**

El artículo 1 de dicha Ley lo define como “un instrumento que con carácter automático permite vincular el importe de las pensiones de jubilación del sistema de la Seguridad Social a la evolución de la esperanza de vida de los pensionistas a través de la fórmula que se detalla a continuación, ajustando las cuantías que percibirán aquellos que se jubilen en similares condiciones en momentos temporales diferentes”.

La formulación matemática de dicho factor lo establece el artículo 4 y está compuesto por:

$$FS_t = FS_{t-1} * e_{*67}$$

Siendo:

$FS$  = Factor de Sostenibilidad

$t$  = año de entrada en vigor

$t - 1$  = año anterior al de la entrada en vigor

$e_{*67}$  = Valor calculado cada 5 años y que representa la variación interanual, en un período quinquenal, de la esperanza de vida a los 67 años, obtenida a partir de las tablas de mortalidad de la población pensionista de jubilación de la Seguridad Social.

Este factor se calcula con la siguiente fórmula:

$$\left[ \frac{e_{67}^{2012}}{e_{67}^{2017}} \right]^{\frac{1}{5}} ; \left[ \frac{e_{67}^{2017}}{e_{67}^{2022}} \right]^{\frac{1}{5}} \text{ y así sucesivamente.}$$

Siendo el numerador la esperanza de vida del año al que está referenciado (2012 o 2017) y el denominador la esperanza de vida del año al que está referenciado (2017 o 2022), ambos respecto a la edad de referencia de 67 años.

- **Índice de Revalorización:**

Las pensiones de jubilación serán incrementadas cada año, incluidas las mínimas, en función del índice de revalorización previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, calculado a partir de la formulación siguiente, como así lo estipula el artículo 48 de la Ley que lo regula:

$$IR_{t+1} = g_{I,t+1} - g_{P,t+1} - g_{S,t+1} + \alpha \frac{I^*_{t+1} G^*_{t+1}}{G^*_{t+1}}$$

Siendo:

$IR$  = Índice de revalorización de pensiones expresado en tanto por 1 con cuatro decimales.

$t+1$  = Año para el que se calcula la revalorización

$g_{I,t+1}$  = Media móvil aritmética centrada en  $t+1$ , de once valores de la tasa de variación en tanto por 1 de los ingresos de la Seguridad Social.

$g_{P,t+1}$  = Media móvil aritmética centrada en  $t+1$ , de once valores de la tasa de variación en tanto por 1 del número de pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.

$g_{S,t+1}$  = Media móvil aritmética centrada en  $t+1$ , de once valores del efecto sustitución (variación interanual de la pensión media del sistema en un año en ausencia de revalorización en dicho año), expresado en tanto por 1.

$\alpha$  = parámetro que tomará un valor situado entre 0,25 y 0,33. El valor será revisado cada 5 años.

$I^*_{t+1}$  = Media móvil geométrica centrada en  $t+1$  de once valores del importe de los ingresos del sistema de la Seguridad Social.

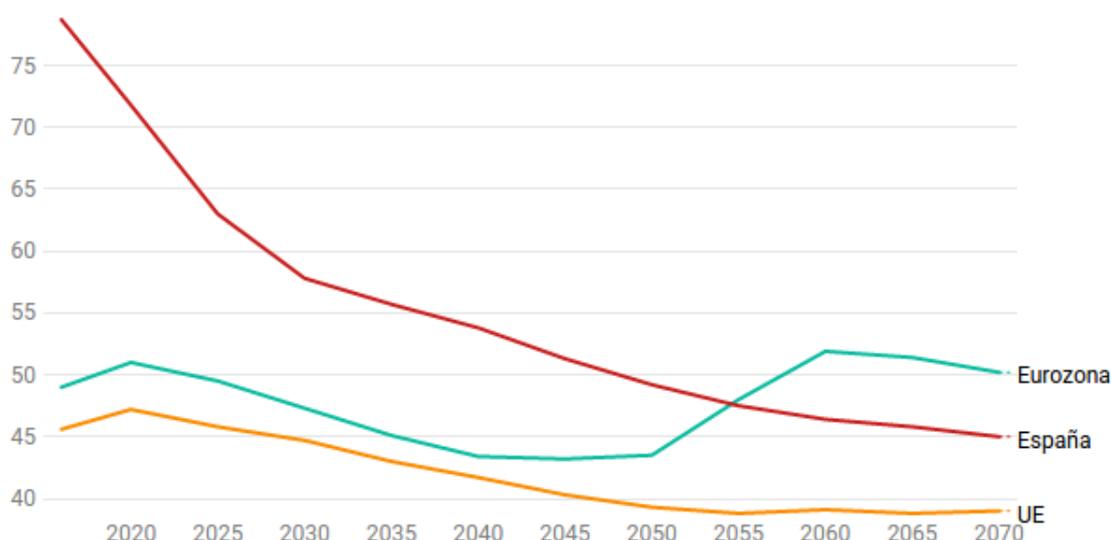
$G^*_{t+1}$  = Media móvil geométrica centrada en  $t+1$  de once valores del importe de los gastos del sistema de la Seguridad Social.

El Índice de Revalorización tiene límites mínimo y máximo, de tal manera que en ningún caso la variación interanual será inferior al 0,25% ni superior a la variación porcentual del IPC en el período anual anterior a diciembre del año  $t$ , más el 0,50%.

Una de las características más destacadas de este índice es el hecho de desligar la actualización anual de las pensiones del IPC, de forma que la revalorización se establece sobre un período quinquenal, suavizándose el impacto de la inflación en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Actualmente, el Factor de Sostenibilidad se encuentra derogado legalmente pues, aunque incrementaba significativamente la sostenibilidad financiera del sistema a largo plazo, la tasa de sustitución del sistema (porcentaje de la cuantía de la prestación respecto al último salario obtenido) se veía gravemente afectada, como puede verse en el siguiente gráfico, donde hace pasar al sistema de pensiones español de ser uno de los más generosos del mundo a bajar hasta la media de la UE y la Eurozona en las próximas décadas, incluso viéndose superado por la Eurozona a partir del 2055.

**Gráfica 2: Previsiones de la UE en cuanto a la evolución de la tasa de sustitución en España y la UE y la eurozona con la reforma de 2013 en vigor.**



Fuente: COMISIÓN EUROPEA (Mayo 2018), “The 2018 Ageing Report”.

Este año, además, se han revalorizado todas las pensiones según el incremento del IPC, como mínimo, no teniéndose en cuenta en ningún momento el Índice de Revalorización, aún en vigor, pero con la premisa de modificarlo próximamente con el consenso de las organizaciones sociales y la aceptación de la sociedad en conjunto (*Real Decreto-Ley 28/2018*)

En el siguiente epígrafe se van a analizar con detalle los factores de riesgo existentes actualmente para la sostenibilidad del sistema de pensiones español.

### 3. FACTORES DE RIESGO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.

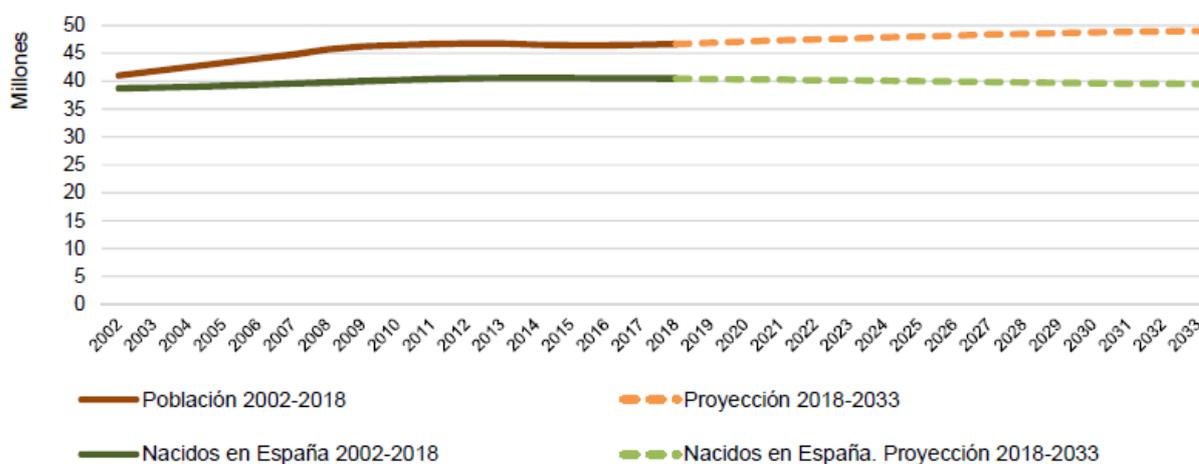
Esta parte del trabajo estará centrada en analizar con detalle los factores más importantes que afectan actualmente a la sostenibilidad del sistema de pensiones español. En primer lugar, se analizarán los factores demográficos, destacando principalmente el envejecimiento de la población y la baja tasa de natalidad de la población española, así como la influencia de la inmigración en la pirámide demográfica. En segundo lugar, se detallará la influencia de los factores económicos, principalmente del mercado de trabajo y las consecuencias de la incorporación de la mujer en éste.

#### 3.1. Factores demográficos.

El contexto demográfico español ha vivido en los últimos años los cambios propios de países desarrollados que se encuentran en las etapas de estabilidad demográfica, caracterizadas por tasas bajas de natalidad y mortalidad, una vez superada la transición demográfica, la cual supuso importantes crecimientos de la población, como puede comprobarse en la gráfica siguiente.

Además, la población se espera que aumente en los próximos años gracias al aumento de la inmigración, compensando así la caída del saldo vegetativo de la población española (INE, 2018).

**Gráfica 3: Proyección de la población residente en España 2018 - 2033**



Fuente: Proyección de la población 2018. INE.

Sin embargo, la tendencia de la etapa actual de estabilidad demográfica, con tasas bajas de natalidad y mortalidad, provoca un progresivo envejecimiento de la población desembocando en tensiones financieras para el sistema de pensiones.

El envejecimiento de la población, por tanto, viene explicado principalmente por el aumento de la esperanza de vida y por el descenso de la natalidad.

En la siguiente tabla puede verse cómo las mujeres tienen mayor esperanza de vida al nacer y al cumplir los 65 años (5,4 y 3,9 años en 2018, respectivamente) respecto a los hombres. Por tanto, una persona que alcance la edad de 65 años tiene una esperanza de vida de 23,1 años más si es mujer y 19,2 si es hombre.

**Tabla 3: Esperanza de vida de la población residente en España (2008 - 2018)**

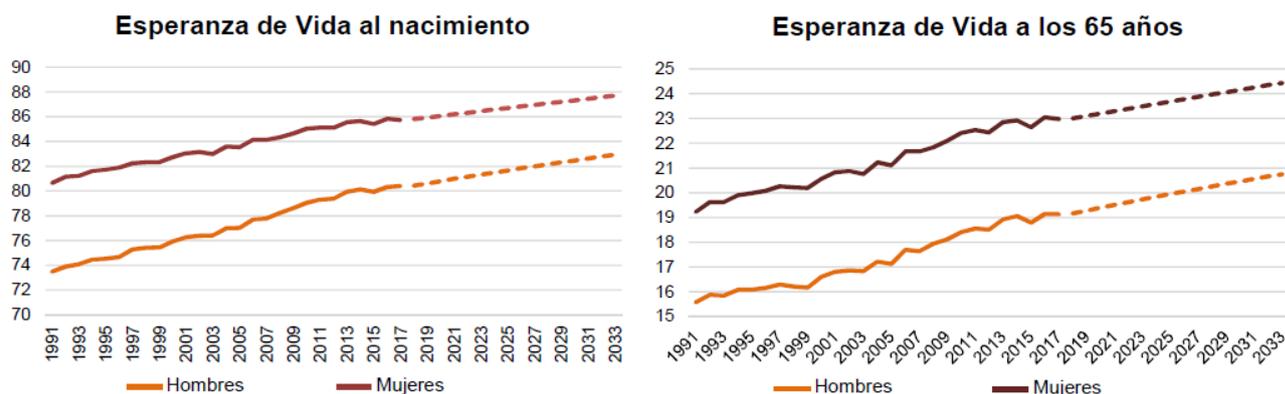
Años	Al nacimiento			A los 65 años		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2008	81,3	78,2	84,3	20,0	17,9	21,8
2009	81,7	78,6	84,7	20,2	18,1	22,1
2010	82,1	79,0	85,0	20,5	18,4	22,4
2011	82,3	79,3	85,1	20,7	18,6	22,5
2012	82,3	79,4	85,1	20,6	18,5	22,4
2013	82,8	79,9	85,5	21,0	18,9	22,8
2014	82,9	80,1	85,6	21,1	19,1	22,9
2015	82,7	79,9	85,4	20,8	18,8	22,6
2016	83,1	80,3	85,8	21,2	19,1	23,1
2017	83,1	80,4	85,7	21,2	19,1	23,0
2018 (*)	83,2	80,5	85,9	21,3	19,2	23,1

(\*) Datos provisionales

Fuente: Elaboración propia con datos de: *Proyección de Población 2018*. INE.

La *gráfica 4* representa la proyección de la esperanza de vida tanto al nacer como alcanzados los 65 años, comprobándose como el período que una persona jubilada cobra la pensión va aumentando progresivamente año tras año, suponiendo una tensión financiera para la sostenibilidad del sistema de pensiones.

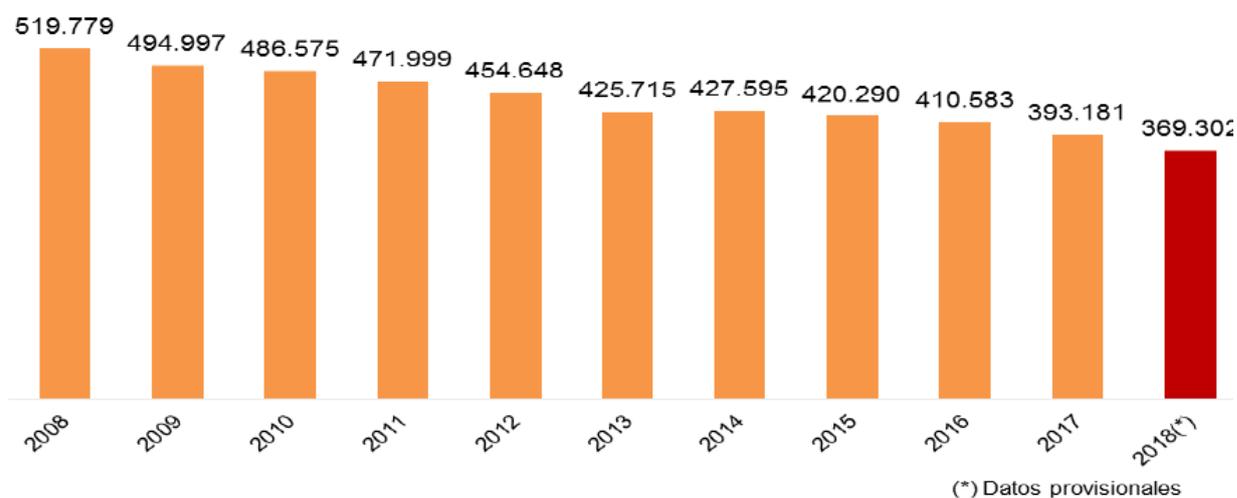
**Gráfica 4: Esperanza de vida al nacimiento y esperanza de vida a los 65 años.**



Fuente: Proyecciones de Población 2018. INE.

El segundo factor principal que explica el envejecimiento de la población es la natalidad. Para analizarla, se van a tener en cuenta 2 indicadores principales: el número de nacimientos totales en España durante la última década (2008 – 2018) y el indicador coyuntural de fecundidad (número medio de hijos por mujer).

**Gráfica 5: Número de nacimientos 2008 - 2018**

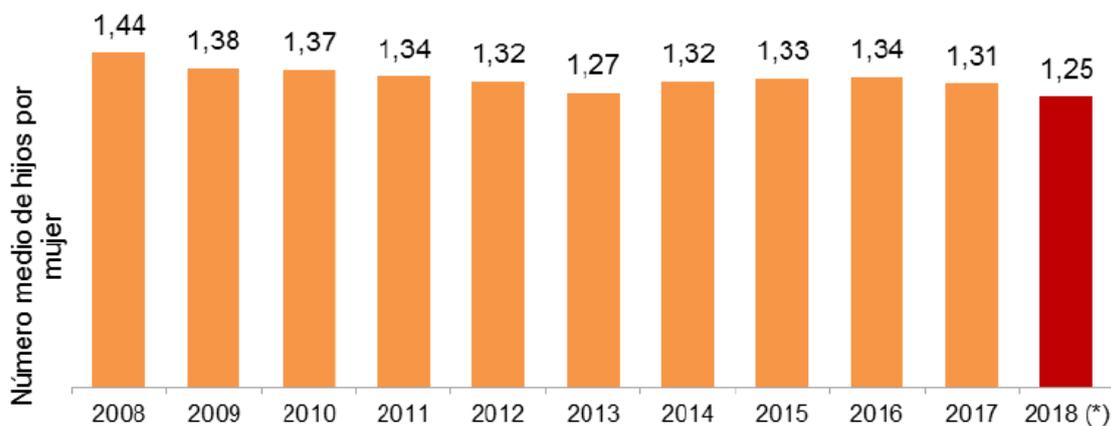


Fuente: Indicadores Demográficos Básicos (IDB) 2018. Junio 2019. INE

El número de nacimientos ha ido reduciéndose progresiva y persistentemente durante la última década, repuntando levemente en 2014 y continuando la tendencia bajista en 2015, llegando a alcanzar en 2018 la cifra de 369.302 nacimientos (datos provisionales a 19 de junio de 2019), lo cual supuso un descenso del 6,1 % respecto al año anterior (2017). El descenso global desde 2008 ha sido del 40,7 %.

El Indicador Coyuntural de Fecundidad (ICF), que muestra el número de hijos por mujer, ha disminuido progresivamente en el período 2008 – 2018, como puede comprobarse en la gráfica siguiente.

**Gráfica 6: Indicador Coyuntural de Fecundidad 2008 - 2018**



(\*) Datos provisionales

*Fuente: Indicadores Demográficos Básicos (IDB) 2018. Junio 2019. INE*

En 2018, el número de hijos por mujer fue de 1,25, según cifras provisionales del estudio realizado por el INE, 6 décimas menos que en 2017, lo cual supone la cifra más baja desde 2002.

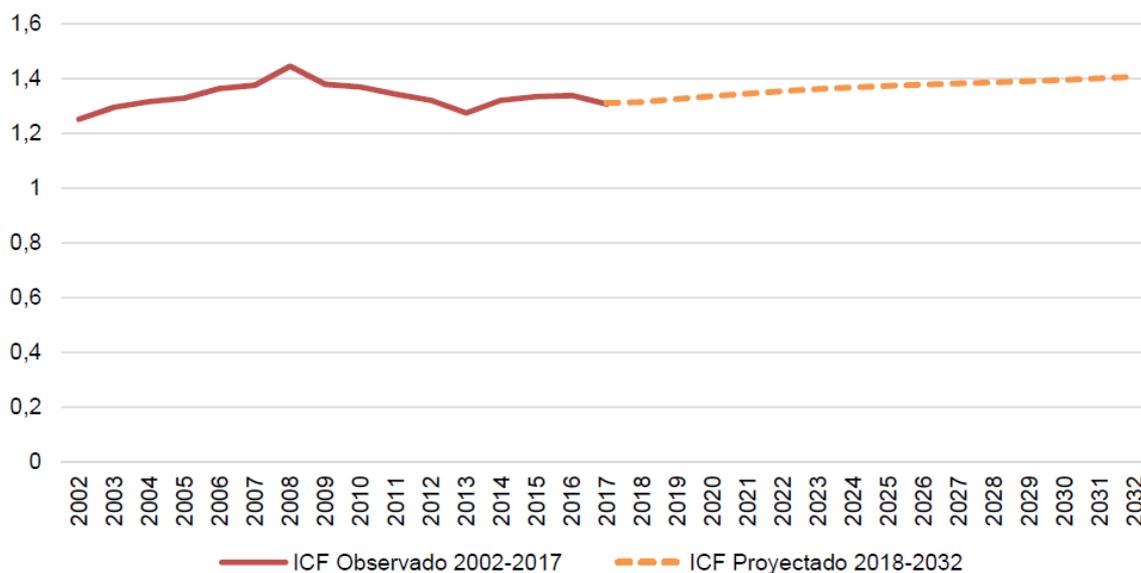
Se espera que el número de nacimientos siga reduciéndose hasta 2023.

Entre 2018 y 2033 nacerían 5,7 millones de niños aproximadamente, un 16,2 % menos que en los 15 años anteriores.

Sin embargo, a partir de 2024 los nacimientos comenzarían a aumentar, pudiendo ascender la cifra de nacidos para 2033 hasta los 399.811, un 2,5 % más que en la actualidad.

El número de nacimientos se ha proyectado suponiendo que la llegada a las edades de mayor fecundidad de las generaciones más numerosas (aquellas de la segunda mitad de los años 90) haría aumentar progresiva y lentamente el indicador coyuntural de fecundidad o número de hijos por mujer, como puede visualizarse en la siguiente gráfica:

**Gráfica 7: Indicador Coyuntural de Fecundidad proyectado. Período 2018 - 2033**



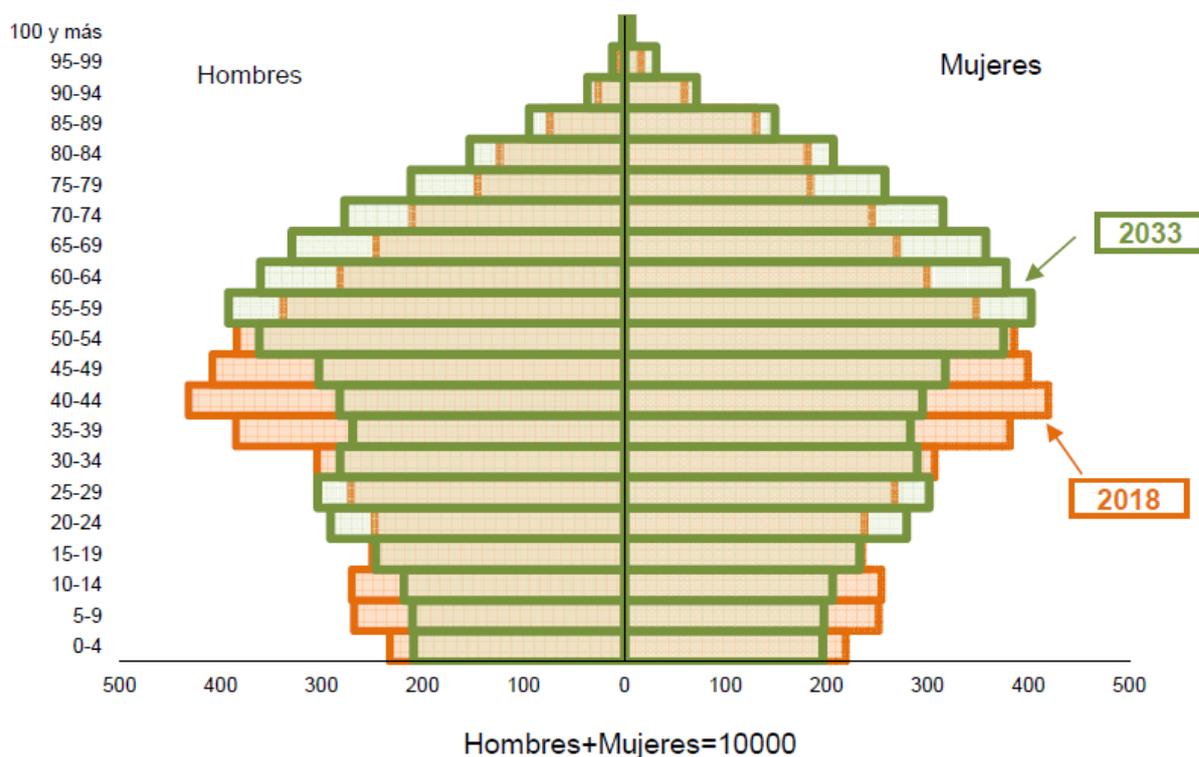
*Fuente: Proyecciones de Población 2018. INE.*

Así, el número medio de hijos por mujer sería de 1,41 en 2033, mientras que actualmente es de 1,31.

La tasa bruta de natalidad fue de 7,9 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 2018, 5 décimas menos que en 2017, debido tanto a la disminución del número de hijos por mujer como a la reducción del número de mujeres en edad de fecundidad. Así, las mujeres con edades comprendidas entre 25 y 40 años, las cuales concentran el 85,0 % de nacimientos, se redujo un 2,5 % en 2018, pasando de 4,98 millones en 2017 a 4,85.

En la siguiente gráfica, puede verse la fase actual del proceso de inversión de la pirámide poblacional que España viene atravesando desde la última década. Destaca en la pirámide el abultamiento por la franja que corresponde a la generación del “baby boom”, nacida entre 1960 y 1975.

**Gráfica 8: Pirámides de población de España (años 2018 y 2033)**



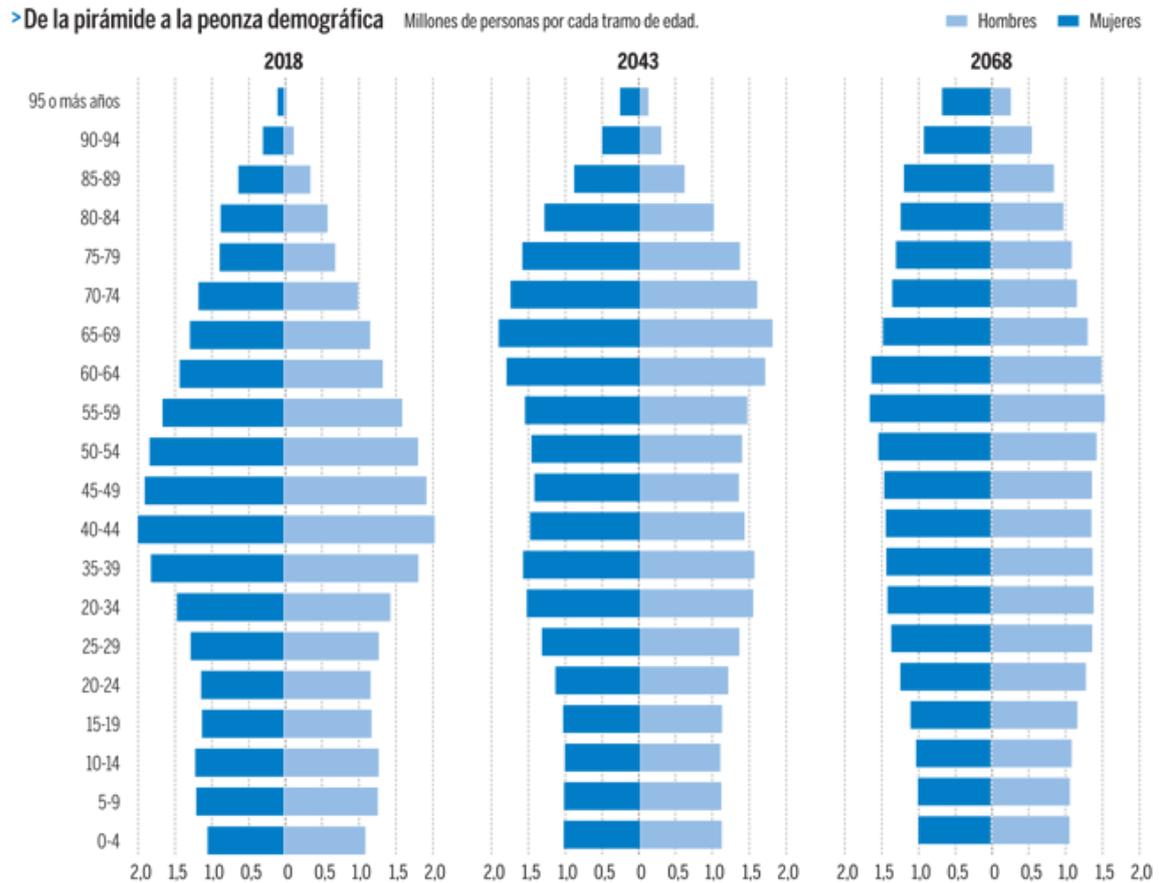
*Fuente: INE. Proyección de la población de España 2018 – 2068.*

En 2033 continuará el adelgazamiento de la base piramidal simultáneamente al abultamiento por la parte superior, aumentando significativamente la población situada en la franja de edad mayor de 65 años, así como la de 55 a 59 años.

Dicho abultamiento está generando tensiones financieras en cuanto a la sostenibilidad del sistema de pensiones, las cuales se intensificarán en las siguientes décadas conforme la generación mencionada se acerque a la edad de jubilación.

La pirámide poblacional se va convirtiendo en una peonza demográfica, consecuencia del aumento de la mortalidad de la población más envejecida y la escasa natalidad:

### Gráfica 9: Conversión de la pirámide poblacional en una peonza demográfica



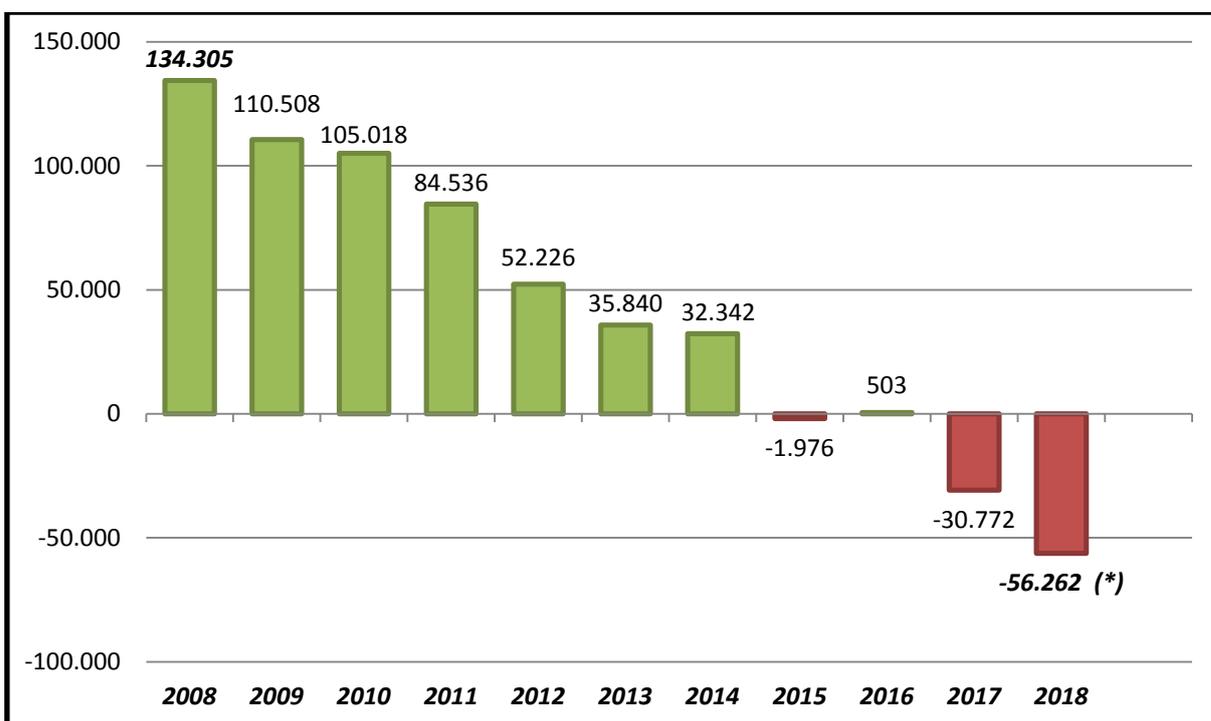
Fuente: Las pensiones, amenazadas por la bomba demográfica.

Expansión. 1 Junio 2019

El aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad está dando lugar a una nueva etapa en los sistemas demográficos de los países desarrollados, especialmente los europeos, denominada por *Ron Lesthaegue* y *D.J. Van de Kaa* (1986) “Segunda Transición Demográfica”, en la revista de sociología holandesa *Mens en Maatschappij* (Martínez Verdú, Remedios, 2013), en una edición especial titulada “Población, crecimiento y descenso”, donde menciona por primera vez el concepto para describir la situación demográfica europea, caracterizada por un crecimiento vegetativo negativo, consecuencia tanto por el envejecimiento de la población como por otros factores secundarios que potencian dicha etapa como: el incremento de la independencia (sin pareja), el incremento del período en que las familias se forman y tienen el primer hijo, el aumento de familias sin hijos y el uso de métodos anticonceptivos.

Como consecuencia del aumento del número de defunciones, fruto del envejecimiento de la población, y de la reducción del número de nacimientos, el saldo vegetativo de la población residente en España (diferencia entre nacimientos de madre residente en España y defunciones de residentes en el país) ha ido disminuyendo progresivamente desde 2008, alcanzando datos negativos tanto en 2015, 2017 como, especialmente, en 2018, cuando se alcanzó el saldo negativo de 52.262 personas, corroborándose la entrada de la demografía española en la etapa de “Segunda Transición Demográfica”.

**Gráfica 10: Crecimiento vegetativo población española 2008 - 2018**



*\*Datos provisionales*

*Fuente: Elaboración propia con datos de: Indicadores Demográficos Básicos 2018.*

La única solución a corto plazo para impulsar el crecimiento poblacional y compensar el saldo vegetativo negativo de la población residente en España viene dada por la inmigración, pues las medidas de natalidad requieren un período de tiempo medio – largo para que surtan efecto.

### 3.1.1. Influencia de la inmigración en la demografía española.

En España, la inmigración masiva ha retardado la etapa de crecimiento poblacional negativo durante muchos años y, actualmente, vuelve a impulsar el crecimiento de la población española, al mismo tiempo que la población natural de España se reduce paulatina y persistentemente.

Cómo puede comprobarse tanto en la tabla 4 cómo en la gráfica 11, consecuencia de la crisis económica y la falta de trabajo en España, desde 2010 hasta 2016, la población extranjera se ha reducido en casi 1 millón de personas, agravándose así la situación financiera del sistema de la Seguridad Social, por la falta de ingresos por sus cotizaciones.

Sin embargo, tras la recuperación económica, la población vuelve a crecer desde 2017, debido a un mayor saldo migratorio, compensando así el aumento del saldo vegetativo negativo que la población española comenzó a tener en el mismo año, debido al envejecimiento y la escasa natalidad.

Se ha invertido, así, la dinámica de variación de la población española durante la crisis, cuando era el crecimiento vegetativo positivo el que compensaba las salidas netas de población extranjera del país.

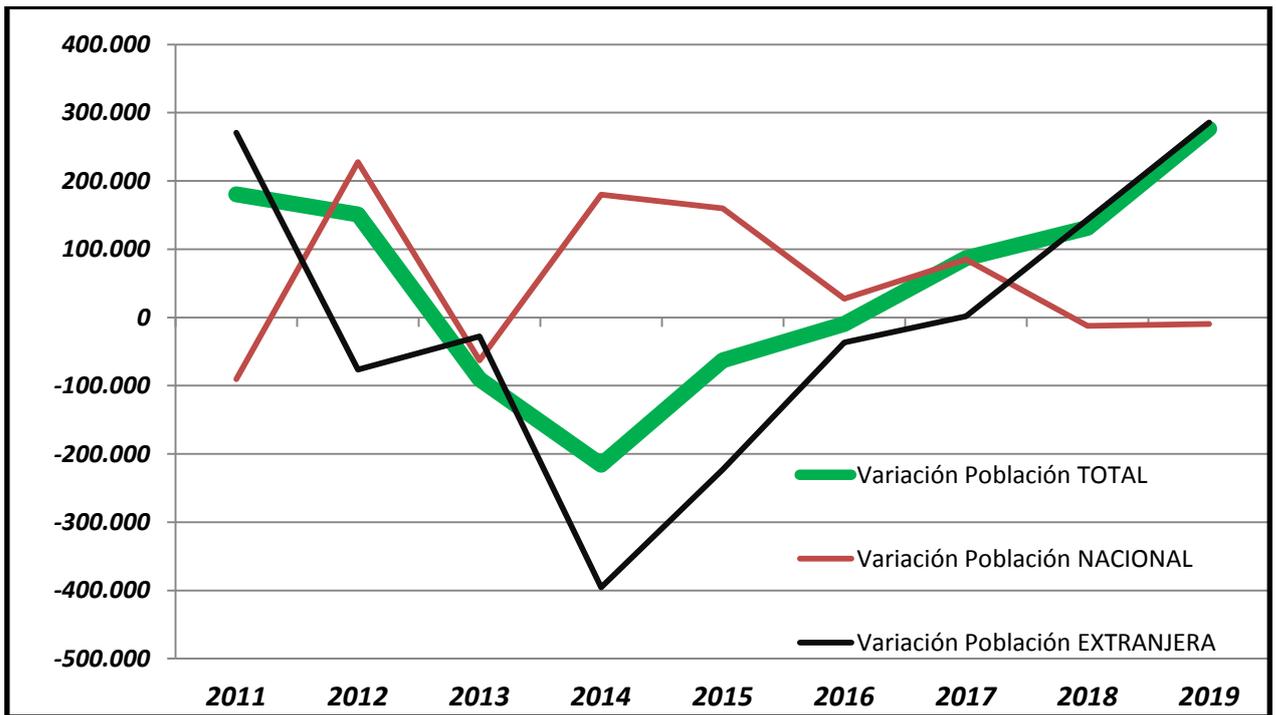
**Tabla 4: Evolución de la población residente en España (2010 - 2019)\***

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Nacional</b>	<b>Extranjera</b>
<b>2010</b>	46.486.621	41.084.042	5.402.579
<b>2011</b>	46.667.175	41.354.734	5.312.441
<b>2012</b>	46.818.216	41.582.186	5.236.030
<b>2013</b>	46.727.890	41.655.210	5.072.680
<b>2014</b>	46.512.199	41.835.140	4.677.059
<b>2015</b>	46.449.565	41.995.211	4.454.354
<b>2016</b>	46.440.099	42.022.582	4.417.517
<b>2017</b>	46.527.039	42.107.583	4.419.456
<b>2018</b>	46.658.447	42.095.485	4.562.962
<b>2019</b>	46.934.632	42.086.117	4.848.515

*\*Población a 1 de enero*

*Fuente: Elaboración propia. Datos: Indic. Demográficos Básicos. Junio '19. INE.*

**Gráfica 11: Variación absoluta interanual de la población española. 2011 - 2019**



*Fuente: Elaboración propia con datos de Indic. Demográficos Básicos. Junio '19. INE.*

Gracias a la llegada de esta población inmigrante, la gran mayoría en edad de trabajar, generan un contrapeso positivo en la situación financiera de la Seguridad Social al aportar sus cotizaciones y haciendo que los ingresos del sistema aumente.

No obstante, este alivio financiero es transitorio, pues únicamente aplazará el problema, hasta que esta población inmigrante envejezca y cumpla la edad para convertirse en pensionista y deje de formar parte de la población cotizante.

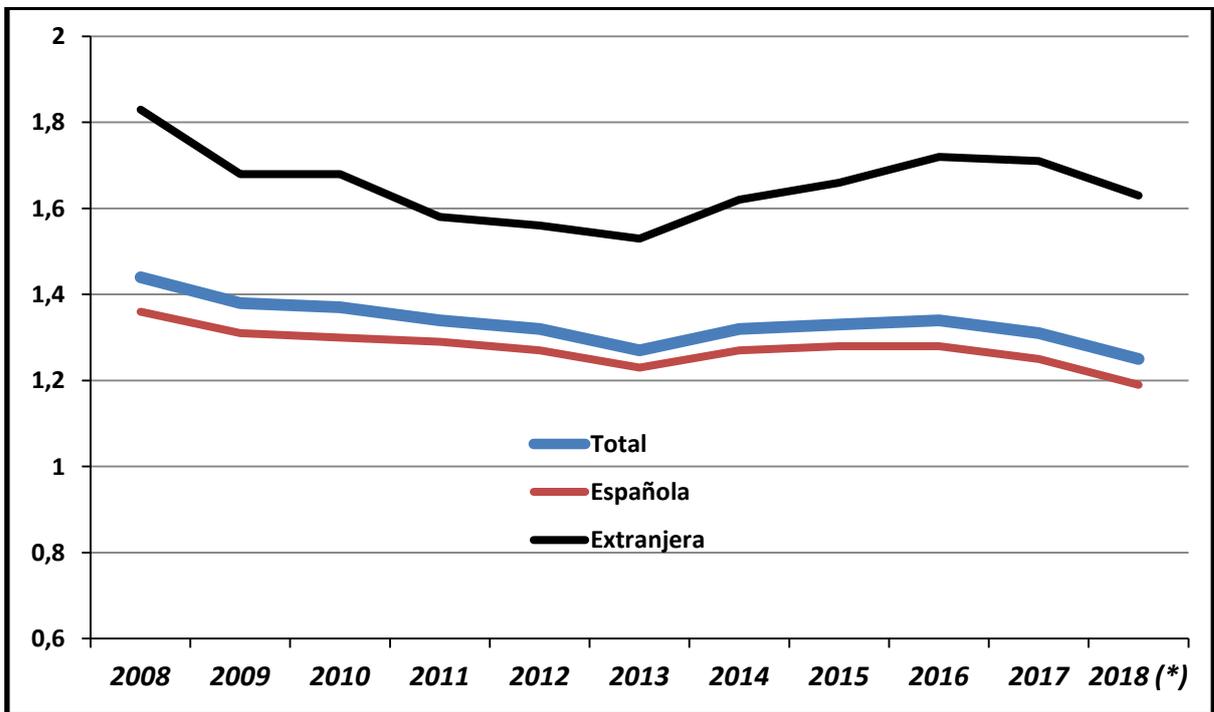
El índice coyuntural de fecundidad o el número de hijos por mujer es mayor cuando la nacionalidad de la madre es extranjera, ajustando al alza dicho índice en el total nacional, aunque la proyección y los datos actuales indican que también empieza a reducirse, como puede comprobarse en los siguientes gráficos.

**Tabla 5: Evolución del número de hijos según nacionalidad (2008 - 2018)**

Años	Total	Española	Extranjera
2008	1,44	1,36	1,83
2009	1,38	1,31	1,68
2010	1,37	1,30	1,68
2011	1,34	1,29	1,58
2012	1,32	1,27	1,56
2013	1,27	1,23	1,53
2014	1,32	1,27	1,62
2015	1,33	1,28	1,66
2016	1,34	1,28	1,72
2017	1,31	1,25	1,71
2018 (*)	1,25	1,19	1,63

Fuente: Elaboración propia. Datos: Indic. Demográficos Básicos. Junio '19. INE.

**Gráfica 12: Índice coyuntural de fecundidad o n° de hijos por mujer. 2008 - 2018**



Fuente: Elaboración propia con datos de: Indic. Demográficos Básicos. Junio '19. INE.

### **3.2. Factores económicos.**

El sistema de pensiones español denominado de reparto o de “solidaridad intergeneracional” consiste en la dinámica de que con las cotizaciones de los trabajadores actuales se pagan las pensiones de los jubilados actuales.

Existe, por tanto, una relación directa para la sostenibilidad financiera del sistema con el dinamismo del mercado de trabajo.

A su vez, la situación del mercado de trabajo está relacionada con la coyuntura económica del país, siendo positiva cuando se está en una fase expansiva y negativa cuando se vive una fase recesiva.

Además, las prestaciones son contributivas, es decir, existe una correspondencia entre el nivel de cotizaciones realizadas en la vida laboral y la cuantía de las pensiones recibidas durante el período de jubilación, con ciertos límites mínimos y máximos en las cuantías para garantizar una suficiencia de ingresos para los perceptores, y de prestación definida, pues la tasa de reemplazo o sustitución de las pensiones se calcula según el número de años cotizados y la base de cotización.

#### **3.2.1. Coyuntura económica del país.**

En 2008 se produjo la Gran Recesión provocada por el derrumbe de las bolsas y mercados de valores de todo el mundo y la desconfianza en los mercados tras la caída de Lehman Brothers, en EEUU.

Tras la caída de los bancos de inversión estadounidenses a raíz de la crisis de las hipotecas subprime, los mercados financieros de todo el mundo se derrumbaron provocando la crisis financiera mundial.

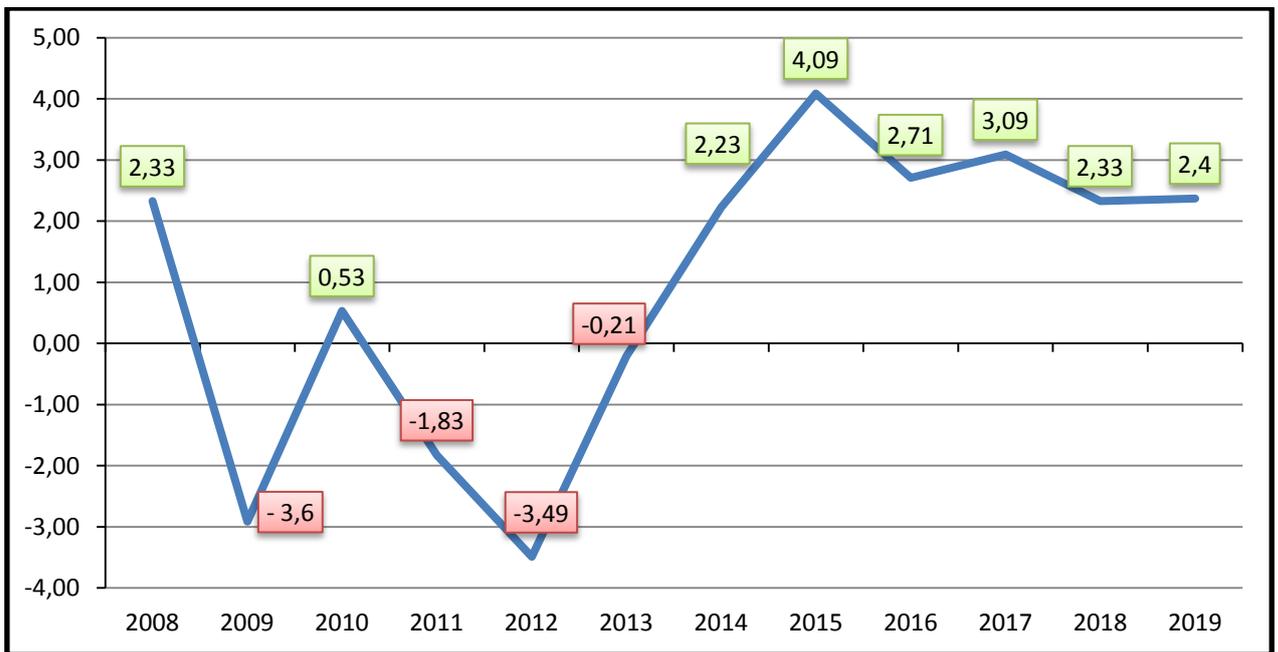
Posteriormente, como consecuencia de los rescates financieros realizados por los gobiernos a los bancos para evitar su quiebra, se inició una crisis de deuda en toda la eurozona.

Esta situación contagió a la economía española que, junto a la explosión de la burbuja inmobiliaria existente por la incapacidad del mercado de absorber la gigantesca oferta de vivienda construida en los años previos, provocó una caída de la demanda y de los precios en el sector de la construcción, dando lugar al abandono de la actividad constructora y provocando que millones de familias se quedaran sin el principal sustento por la pérdida de sus trabajos.

Hasta 3,6 millones de empleos se perdieron desde 2008 hasta la segunda mitad de 2013. El PIB español se redujo significativamente desde 2009 hasta el 2014 cuando comenzó la recuperación económica en datos interanuales. A partir de entonces se ha crecido más de un 3% desde 2015, moderándose progresivamente el crecimiento económico hasta el 2,4 % interanual que se estima para 2019 actualmente, tras el dato avanzado del INE del 0,7 % del primer trimestre de 2019.

**Gráfica 13: Variación interanual del PIB. 2008 – 2019**

*\*Datos del 4T, excepto 2019 que es el dato del 1T (provisional).*



*Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2019).*

Para los próximos años se espera, según el Programa de Estabilidad 2019 – 2022 que el Ministerio de Economía y Empresa ha remitido a la Comisión Europea para su aprobación en el mes de abril, que el PIB siga creciendo, aunque de forma más moderada, hasta igualar al PIB potencial en 2022, que se espera se sitúe en el 1,8% del PIB.

**Tabla 6: Evolución y proyección de las principales macromagnitudes de la economía española.**

% de PIB, salvo indicación en contrario

	2018	2019	2020	2021	2022
1. Crecimiento real del PIB (% variación)	2,6	2,2	1,9	1,8	1,8
2. Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación	-2,5	-2,0	-1,1	-0,4	0,0
3. Intereses	2,5	2,4	2,3	2,2	2,2
4. One-offs y otras medidas temporales	-0,3	-0,2	0,0	0,0	-0,1
5. Crecimiento del PIB potencial (% variación)	1,3	1,4	1,6	1,7	1,8
Contribuciones:					
- productividad total de los factores	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
- trabajo	0,5	0,6	0,7	0,8	0,8
- capital	0,4	0,5	0,5	0,6	0,6
6. Output gap	0,6	1,5	1,8	1,9	1,9
7. Saldo cíclico	0,4	0,9	1,1	1,2	1,2
8. Saldo cíclicamente ajustado (2-7)	-2,9	-2,9	-2,2	-1,6	-1,2
9. Saldo primario cíclicamente ajustado(8+3)	-0,4	-0,5	0,1	0,6	1,0
10. Saldo estructural (8-4)	-2,6	-2,7	-2,2	-1,6	-1,1
11. Saldo estructural primario (10+3)	-0,1	-0,4	0,1	0,6	1,1

(1) Utilizando PIB Potencial (función de producción). NAWRU calculada con Curva de Phillips forward-looking.  
Fuente: Ministerio de Economía y Empresa.

*Fuente: Programa de Estabilidad 2019 – 2022. Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía y Empresa.*

El Gobierno de España estima para los próximos años un crecimiento de la actividad económica (PIB) del 2,2% en 2019, 1,9% en 2020 y 1,8% en 2021 y 2022, igualando al crecimiento del PIB potencial en 2022.

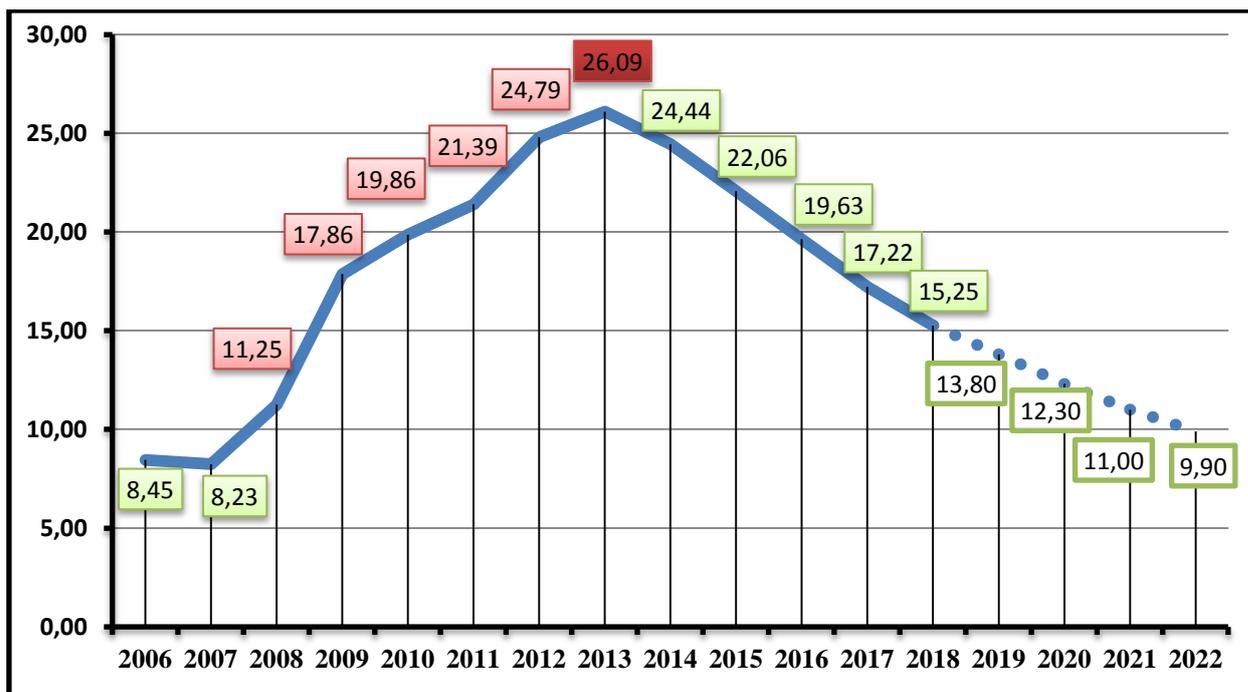
### 3.2.2. Mercado de trabajo.

Dada la relación tan directa de la dinamicidad del mercado laboral con la viabilidad económica y financiera del sistema de pensiones a través de las cotizaciones sociales y las prestaciones por desempleo, se va a analizar la evolución y proyección de los siguientes indicadores relevantes del mercado de trabajo español:

- **Tasa de paro:**

La crisis elevó drásticamente la tasa de paro año tras año desde el 2009 hasta el 2013, año en el que se alcanzó el récord histórico de tasa de paro situándose en el 26,09% (EPA, 2014).

**Gráfica 14: Evolución y proyección de la tasa de paro.**



*Fuente: Elaboración propia con datos de EPA (INE) y Programa de Estabilidad 2019 – 2022 (Gobierno de España).*

A partir del 2014 se inició la senda bajista de la tasa de paro y de recuperación económica con creación robusta de empleo a un ritmo de medio millón de empleos al año, tras las reformas emprendidas por el gobierno y los vientos de cola que impulsaban el crecimiento de la economía española, como la política monetaria expansiva del BCE, los precios bajos del petróleo o la inseguridad de los países competidores en turismo por los sucesivos ataques terroristas.

En 2013 se alcanzó el máximo histórico de tasa de paro, superando el 26%, casi 20 puntos más que el mínimo alcanzado en 2007.

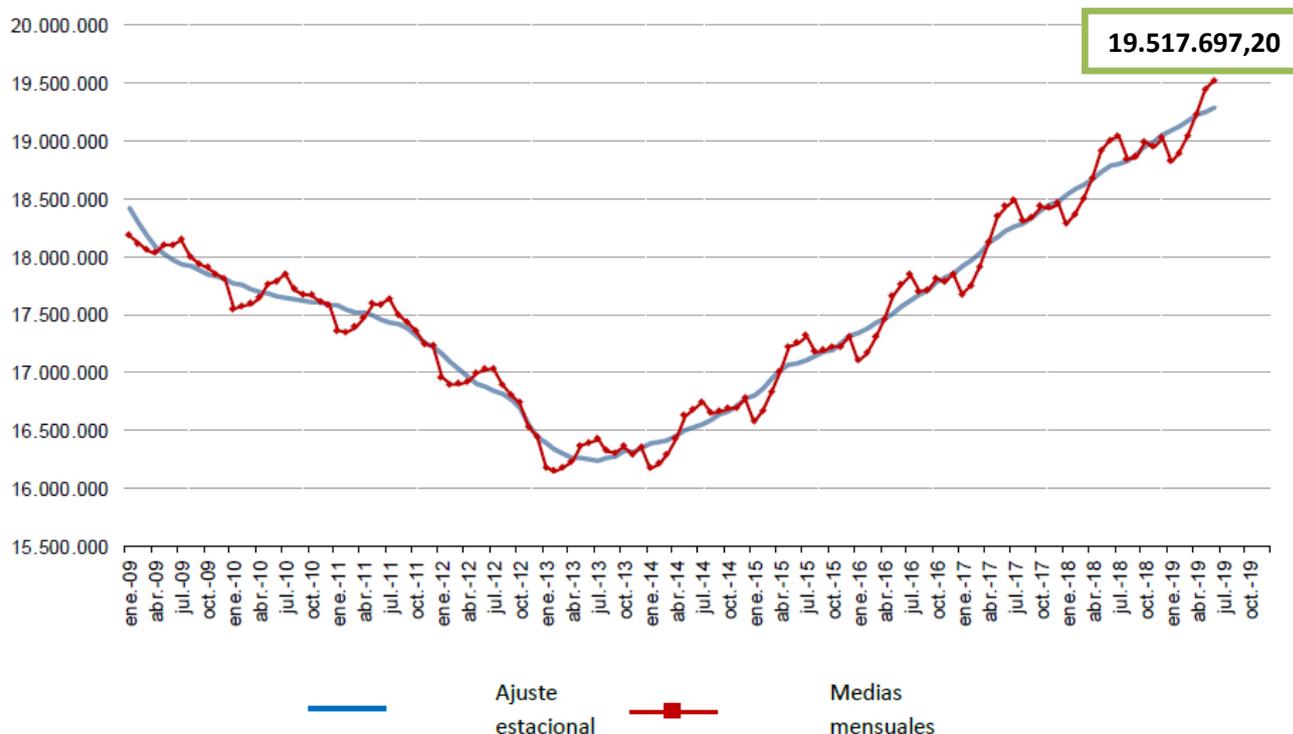
A partir de 2018, el Gobierno proyecta en su último Programa de Estabilidad enviado a Bruselas que la tasa de paro continuará reduciéndose año tras año hasta bajar del 10% en 2022 (9,9%), cifras que la AIREF ha considerado como “prudente” (AIREF, 9-05-2019).

- **Afiliación e ingresos de la Seguridad Social.**

Para la viabilidad financiera de la sostenibilidad financiera es imprescindible que aumenten los ingresos de la seguridad social, tanto a partir del volumen de afiliados como por las bases de cotización.

En primer lugar, la variación intermensual del volumen de afiliados puede verse en la siguiente gráfica, como ha experimentado un incremento constante desde el mínimo alcanzado en febrero de 2013 (16.150.746,6), hasta alcanzar en junio de 2019 el máximo histórico de afiliados medios, situándose en los 19,5 millones, aproximadamente.

**Gráfica 15: Variación intermensual media de afiliados a la Seguridad Social**

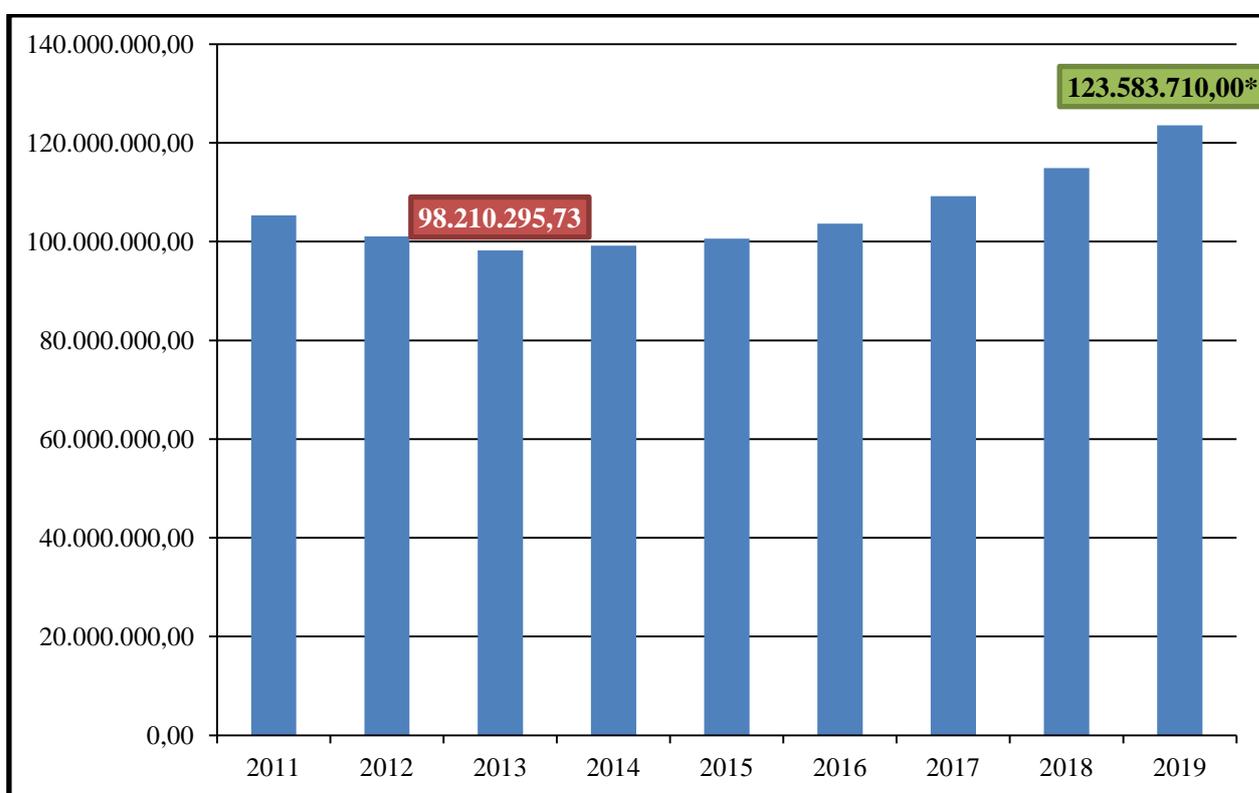


Fuente: Afiliación media Junio 2019. Ministerio de Trabajo, Migraciones y SS.

Por otro lado, como consecuencia de las medidas tomadas por el gobierno para hacer subir el nivel de ingresos por cotizaciones e ir atajando el déficit de la Seguridad Social, las cuales van desde el aumento de las bases mínimas de cotización en un 22% tras la subida del salario mínimo en el mismo porcentaje alcanzando los 900 euros, hasta el aumento de las bases máximas de cotización en un 7%, así como por el aumento del empleo y los salarios, los ingresos por cotizaciones han aumentado en 2019 significativamente, respecto a 2018 (Cincodías, 17 – 1 – 19)

**Gráfica 16: Ingresos totales por cotizaciones sociales. 2011 – 2019**

En miles de euros



*\*Datos proyectados en presupuesto 2019*

*Fuente: Elaboración propia con datos de Seguridad Social. (Anexo I)*

Como puede verse en la gráfica anterior, los ingresos tocaron suelo en 2013, por debajo de los 100.000 millones, aumentando progresivamente año tras año durante la recuperación económica, llegando a alcanzar (si se cumplen las previsiones proyectadas) el récord histórico de 123.583 millones de euros a finales de 2019.

- *Evolución del número de pensionistas, cuantías medias de las prestaciones y gasto total en pensiones.*

Aunque el nivel de ingresos por cotizaciones del sistema esté alcanzando récords históricos, el número de pensionistas no para de crecer año tras año, así como la cuantía a percibir, haciendo crecer el gasto en pensiones persistentemente.

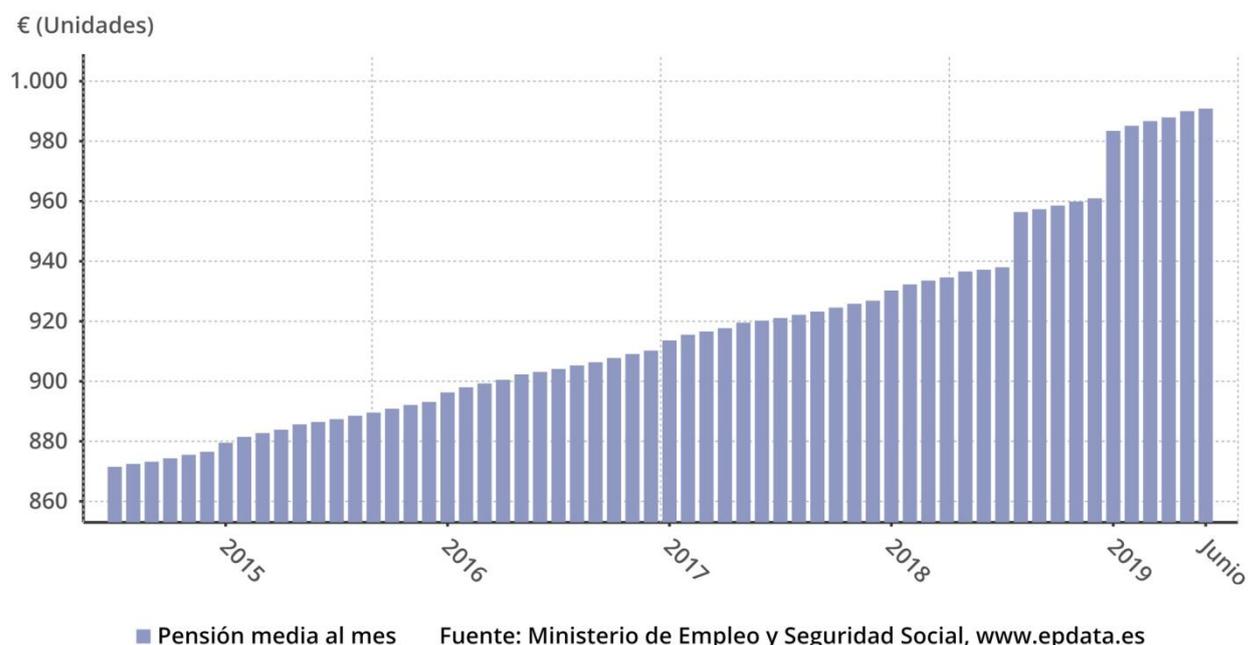
**Tabla 7: Evolución del número de pensionistas, gasto total en pensiones y pensión media.**

<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE PENSIONISTAS</b>	<b>IMPORTE TOTAL DEL GASTO EN PENSIONES</b>	<b>PENSIÓN MEDIA</b>
		<i>*Datos en miles de euros</i>	
<b>31 Diciembre 2015</b>	9.353.988	8.362.868,26	894,04
<b>31 Diciembre 2016</b>	9.465.341	8.625.316,43	911,25
<b>31 Diciembre 2017</b>	9.572.436	8.881.976,12	927,87
<b>31 Diciembre 2018</b>	9.695.870	9.327.203,47	961,98
<b>1 Enero 2019</b>	9.695.870	9.535.522,48	983,46
<b>1 Febrero 2019</b>	9.707.140	9.563.128,99	985,16
<b>1 Marzo 2019</b>	9.705.436	9.576.479,18	986,71
<b>1 Abril 2019</b>	9.715.288	9.598.051,26	987,93
<b>1 Mayo 2019</b>	9.707.946	9.610.963,32	990,01
<b>1 Junio 2019</b>	9.733.234	9.644.343,91	990,87

*Fuente: Elaboración propia. Datos: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Junio 2019. (Anexo II).*

En junio de 2019, el número de pensionistas ha vuelto a crecer respecto a los meses anteriores, situándose ya en los 9,73 millones, al mismo tiempo que ha crecido la pensión media hasta los 990,87 euros mensuales, disparando el gasto en pensiones total hasta los más de 9.640 millones de euros.

**Gráfica 17: Evolución de la pensión mensual en España**



En la gráfica 17 puede verse cómo la vuelta a la revalorización anual de las pensiones con el IPC, el incremento significativo de las pensiones mínimas y de viudedad, entre otras medidas sociales llevadas a cabo por el ejecutivo, está disparando el importe de la pensión media en España desde mediados de 2018, aumentando el volumen de gasto total del sistema y dificultando el objetivo de equilibrio financiero del sistema.

El aumento de los gastos supera al aumento de la afiliación y de los ingresos por cotizaciones sociales, reflejando éstos un menor nivel de ingresos por trabajador, respecto a la situación anterior a la crisis, debido a la precariedad laboral.

Por ello, como puede verse en las proyecciones presupuestarias del gobierno, presentadas en abril a la Comisión Europea, el déficit de la Seguridad Social sigue sin corregirse y se retrasará hasta 2022.

**Tabla 8: Proyecciones presupuestarias. Procedimiento de Déficit Excesivo.**

	ESA Code	2018 (A)	2018 (A)	2019 (P)	2020 (P)	2021 (P)	2022 (P)
		Nivel (mill. €)	% del PIB				
<b>Capacidad (+)/Necesidad (-) de Financiación (EDP. B9)</b>							
<b>1. Total Administraciones Públicas (*)</b>	<b>S. 13</b>	<b>-29.982</b>	<b>-2,5</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,0</b>
<b>1a. Sin gastos de reestructuración bancaria</b>		<b>-29.904</b>	<b>-2,5</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,0</b>
2. Administración Central (*)	S. 1311	-16.376	-1,4	-0,5	-0,1	0,0	0,0
3. Comunidades Autónomas	S. 1312	-2.810	-0,2	-0,3	-0,1	0,0	0,0
4. Corporaciones Locales (**)	S. 1313	6.292	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>5. Administraciones de Seguridad Social</b>	<b>S. 1314</b>	<b>-17.088</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Actualización del Programa de Estabilidad. Ministerio de Hacienda (Abril '19)

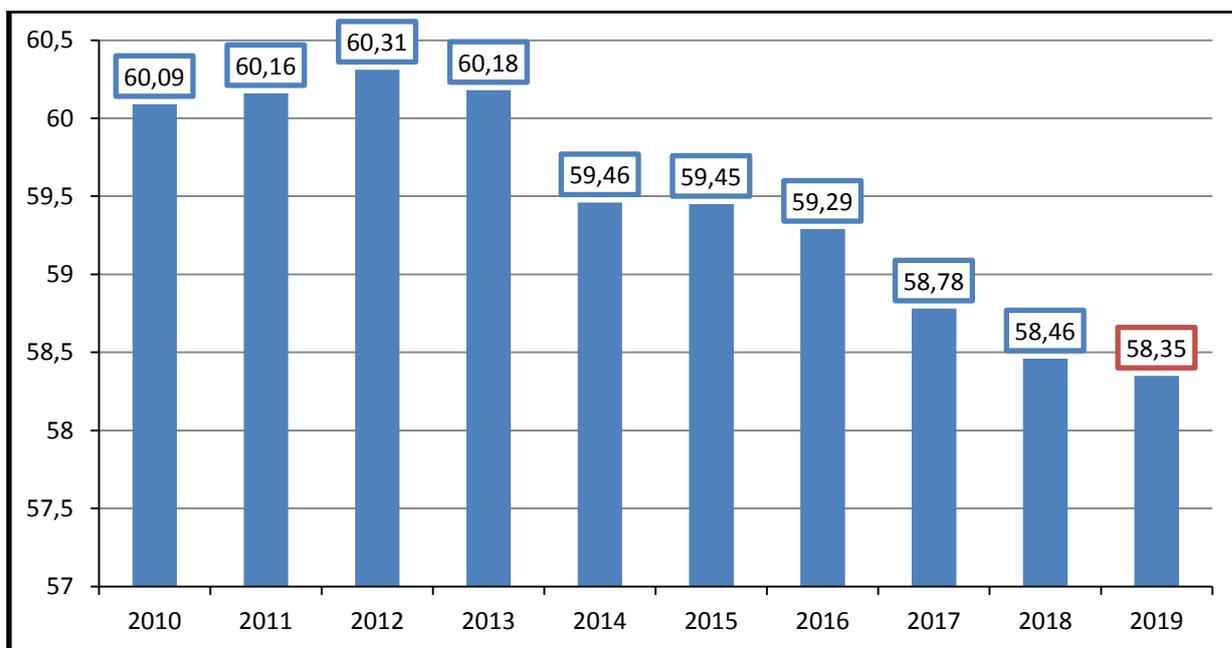
- **Evolución tasa de actividad, tasa de empleo y productividad.**

La tasa de actividad es el cociente entre la población activa y la población en edad de trabajar, y mide la actividad en el empleo de la población de un país.

En España, desde 2013, la tasa de actividad se sitúa por debajo del 60 %, ahondando en la reducción iniciada en 2013 durante los últimos 3 años, alcanzando la cifra del 58,35% durante el primer trimestre (1T) de 2019.

**Gráfica 18: Evolución de la tasa de actividad de la población española (2010 – 2019)**

Dato del 1T de cada año en %

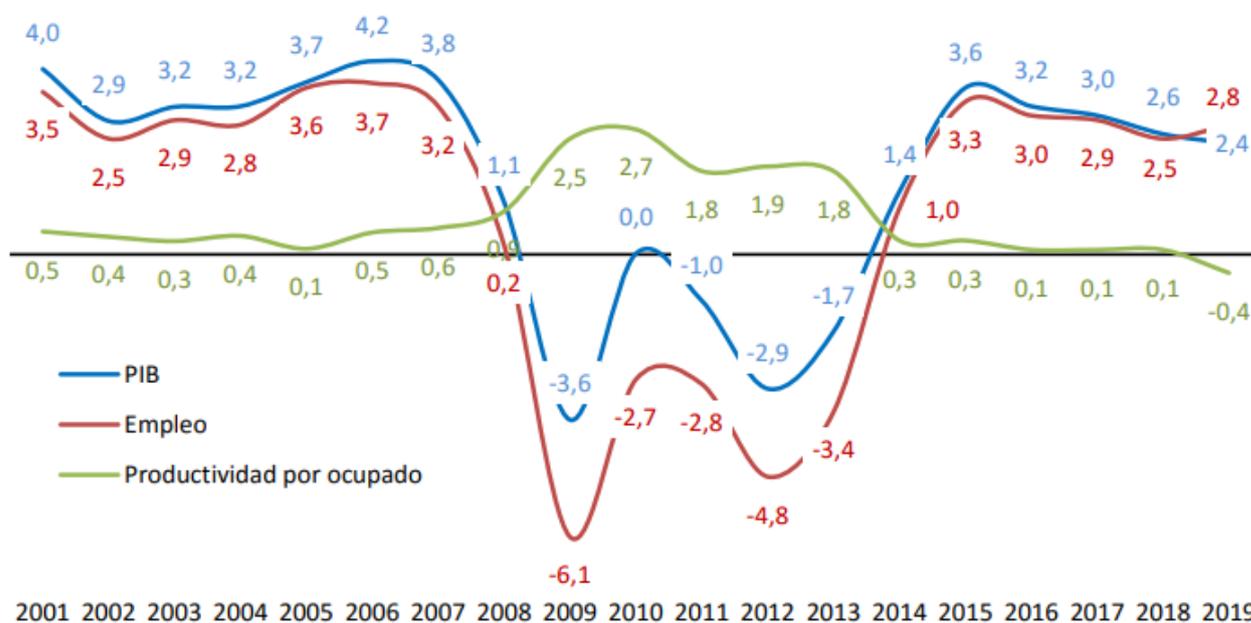


Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

Además, para que un mercado laboral sea dinámico y sostenga el crecimiento de los salarios sin afectar al poder adquisitivo de los trabajadores, es importante que se produzcan ganancias de productividad persistentes, hecho que se produce cuando el PIB crece por encima del empleo.

En la gráfica siguiente, puede verse como las ganancias más fuertes de productividad en los últimos años han sido las generadas durante la crisis por la diferencia entre la contracción del empleo y la del PIB.

**Gráfica 19: Evolución interanual del PIB, empleo y productividad por ocupado**



(1).- I trim., en variación interanual. Datos IPC Avance Abril  
**FUENTE:** INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España.

(1)

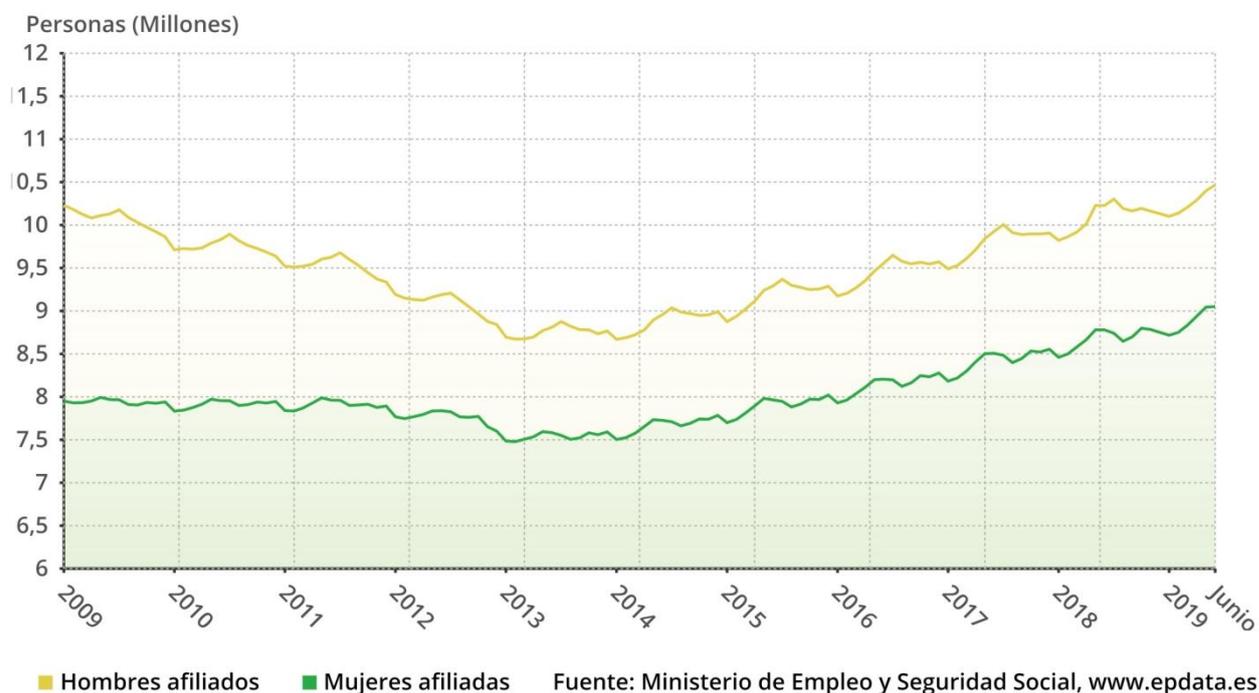
Sin embargo, desde 2013 la productividad ha ido reduciendo su avance paulatinamente año tras año, llegando ya a reducirse en términos interanuales en 2019, en un 0,4%. Esto provoca que el aumento de los salarios no sea sostenible a medio y largo plazo y provocará un desequilibrio que puede poner en riesgo los pilares del crecimiento económico español a medio/largo plazo.

### 3.2.3. Influencia de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Durante las últimas décadas, en España ha aumentado progresivamente y de manera persistente la presencia de la mujer en el mercado laboral y ello tiene consecuencias estructurales tanto para la sociedad como para la economía.

En la siguiente gráfica se puede visualizar la evolución de la afiliación de la mujer a la seguridad social, en comparación con la del hombre.

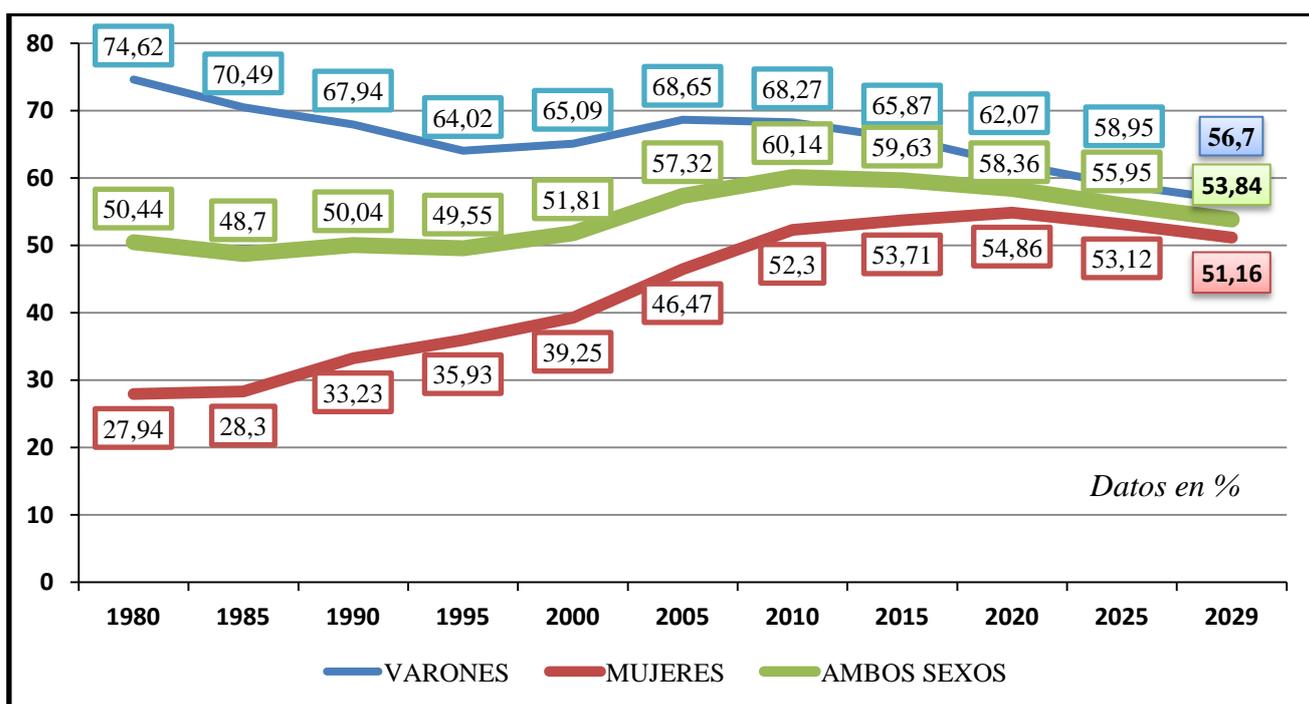
**Gráfica 20: Evolución de la afiliación a la seguridad social, por sexos.**



La afiliación ha alcanzado un récord histórico en junio alcanzando los 19,5 millones de trabajadores, de los cuales más de 9 millones corresponden al género femenino, alcanzando otro récord histórico.

Al mismo tiempo, la tasa de actividad está aumentando progresivamente en el género femenino mientras que la del género masculino comenzó una senda bajista en 2013, tasas que acabarían por acercarse al equilibrio (sólo 5% de diferencia) dentro de una década, 51,16% y 56,70% respectivamente, de cumplirse las proyecciones realizadas por el INE en 2016.

**Gráfica 21: Evolución y proyección de las tasas de actividad por sexos**



*Fuente: Elaboración propia con datos de: Proyecciones INE 2016-2029.*

Entre las prioridades nacionales y europeas se encuentra el aumento de la participación laboral de la mujer y lograr una equiparación real y efectiva en el trabajo remunerado en aras de conseguir un mayor nivel de cohesión social.

Para lograr una sociedad democrática de calidad es imprescindible el aumento tanto de las tasas de actividad y empleo, y por tanto de su independencia económica, así como de sus condiciones salariales y de remuneración, con el objetivo a medio/largo plazo de alcanzar una equiparación real entre hombres y mujeres, en cuanto a la igualdad de oportunidades real y efectiva en el mercado de trabajo y el empleo.

Para ello, es necesario lograr que los únicos factores determinantes para el ingreso y trayectoria profesional de las personas, independientemente de su sexo y opciones vitales como la maternidad, lo cual impacta en la actividad y empleo del género femenino, sean las cualificaciones y competencias profesionales, así como la capacidad de mejora y progreso a lo largo de la vida en igualdad de condiciones (Consejo Económico y Social, 2016).

Así mismo, la igualdad de género debe abordarse desde la perspectiva de los costes y beneficios.

Respecto a los costes que conlleva la brecha de género, cabe destacar:

- Mayor riesgo de pobreza monetaria, debido a la menor cobertura por las prestaciones por desempleo, menor acceso y menores cuantías en las pensiones de jubilación.
- La concentración del empleo femenino en sectores y ocupaciones de menor productividad, conllevando esto a una brecha de género significativa. Consecuencia de ello, la pensión media se ha situado en junio de 2019 en 787,84 € para las mujeres y en 1.208,18 € (Ministerio de Trabajo, Junio 2019) en los hombres. Además, la mayor frecuencia de trabajo a tiempo parcial se encuentra en el género femenino.
- La organización social actual hace recaer sobre las familias – en concreto sobre las mujeres- la mayor parte de la atención a los grupos longevos de edad, provocando una reducción de la capacidad de participación de la mujer en el mercado laboral.
- La Comisión Europea estima que las pérdidas de PIB per cápita atribuibles a las brechas de género pueden llegar hasta el 10%.
- Las brechas de género tienen un impacto macroeconómico relevante al incidir en el potencial de crecimiento a largo plazo, debido a que la productividad depende, en último término, de los recursos humanos que marcan la capacidad económica.

Respecto a los beneficios de una mayor participación laboral de las mujeres, subrayar:

- Hay evidencia empírica sobre la correlación positiva entre menores brechas de género en educación, empleo, oportunidades de emprendimiento y otros ámbitos, y una mayor eficiencia productiva. (OCDE, Febrero 2016)
- El Consejo Económico y Social Europeo (CESE) ya dictaminó que el aumento de la tasa de empleo femenino ya ha contribuido de manera importante al crecimiento en los últimos 50 años.
- Hay que tener en cuenta que el trabajo realizado por el género femenino y no remunerado supone una oportunidad para contribuir adicionalmente a la economía en forma de nuevos puestos de trabajo y sus consecuentes efectos positivos en los ingresos fiscales, sistemas de pensiones, etc.

Por tanto, una mayor y más equilibrada participación de las mujeres en el mercado laboral contribuiría a elevar el potencial de crecimiento económico, a reducir significativamente la brecha de género en el sentido más amplio y a mejorar la eficiencia, eficacia, equidad y cohesión social de las economías, concretamente, la española.

#### 4. COMPARATIVA Y ANÁLISIS DE CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE OTROS PAÍSES EUROPEOS E INTERNACIONALES

Cómo se ha venido estudiando a lo largo del trabajo, uno de los problemas más importantes del sistema de pensiones español es el envejecimiento de la población y sus consecuencias en la estructura social y económica del país. Pero este hecho no es único en España, también ocurre en el resto de Europa.

*Tabla 9: Estructura de edad de la población por principales grupos de edad  
% sobre la población total*

	0–14 years old		15–64 years old		65 years old or over	
	2007	2017	2007	2017	2007	2017
EU-28 (*) (*)	15.9	15.6	67.1	64.9	17.0	19.4
Belgium (*)	17.0	17.0	66.0	64.6	17.1	18.5
Bulgaria	13.2	14.1	69.1	65.2	17.6	20.7
Czech Republic	14.4	15.6	71.1	65.7	14.5	18.8
Denmark	18.6	16.7	66.1	64.3	15.3	19.1
Germany (*)	13.9	13.4	66.3	65.4	19.8	21.2
Estonia (*)	14.9	16.2	67.9	64.4	17.3	19.3
Ireland (*)	20.3	21.1	68.9	65.4	10.8	13.5
Greece	14.7	14.4	66.7	64.0	18.6	21.5
Spain	14.6	15.1	68.9	66.0	16.5	19.0
France (*)	18.5	18.3	65.2	62.5	16.3	19.2
Croatia (*)	15.6	14.5	66.7	65.8	17.7	19.6
Italy	14.1	13.5	65.7	64.1	20.1	22.3
Cyprus	18.9	16.3	68.8	68.1	12.4	15.6
Latvia	14.2	15.6	68.4	64.6	17.4	19.9
Lithuania	16.0	14.8	67.3	65.9	16.6	19.3
Luxembourg (*)	18.3	16.2	67.7	69.5	14.0	14.2
Hungary (*)	15.2	14.5	68.9	66.8	15.9	18.7
Malta	16.6	14.1	69.5	67.0	13.9	18.8
Netherlands	18.1	16.3	67.4	65.2	14.5	18.5
Austria	15.6	14.4	67.5	67.1	16.9	18.5
Poland (*)	15.8	15.1	70.8	68.3	13.4	16.5
Portugal	15.7	14.0	66.7	64.9	17.5	21.1
Romania	16.9	15.6	68.4	66.6	14.7	17.8
Slovenia (*)	14.0	14.9	70.1	66.2	15.9	18.9
Slovakia	16.2	15.5	71.8	69.5	12.0	15.0
Finland	17.1	16.2	66.5	62.8	16.5	20.9
Sweden	17.0	17.6	65.6	62.6	17.4	19.8
United Kingdom	17.8	17.8	66.3	64.1	15.9	18.1
Iceland	21.3	19.7	67.1	66.2	11.6	14.0
Liechtenstein	17.1	14.9	71.0	68.2	11.9	17.0
Norway	19.4	17.8	66.0	65.5	14.6	16.6
Switzerland (*)	15.8	14.9	68.1	67.1	16.2	18.1
Montenegro	20.1	18.2	67.0	67.4	12.9	14.4
The former Yugoslav Republic of Macedonia (*)	18.9	16.6	69.8	70.2	11.2	13.3
Albania	24.9	18.2	66.3	68.7	8.8	13.1
Serbia (*)	15.6	14.4	67.2	66.3	17.2	19.4
Turkey	26.6	23.7	66.6	68.0	6.8	8.3

*Fuente: EUROSTAT, 30-5-18.*

La población en edad de trabajar, situada entre los 15 y 64 años actualmente, se ha reducido en 2,2 puntos porcentuales de media en toda la UE, mientras que la población en edad de jubilación (mayor de 65 años) ha aumentado en un 2,4 % (Eurostat, 30-5-18).

Por ello, durante los últimos 15 años se han tomado medidas urgentes para reformar y asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema de pensiones en los países europeos, bien modificando los parámetros del cálculo de la cuantía, la determinación del acceso a la prestación o la duración de la misma, o bien modificando la estructura del sistema, es decir, bien a partir de reformas paramétricas o estructurales.

La tasa de sustitución o reemplazo es un indicador que muestra el porcentaje que supone la pensión a percibir sobre el último sueldo percibido en la etapa laboral (TRECET, Jose, 27 – 9 – 18).

La pensión a percibir puede ser:

- ✓ totalmente pública (a partir de impuestos generales o de cotizaciones sociales)
- ✓ totalmente privada (a partir de aportaciones en fondos privados)
- ✓ mixta (compuesta de uno o varios tipos de prestación pública y aportaciones a fondos de pensiones privados).

Según el último informe bienal de 2017 de la OCDE, las tasas de sustitución de los sistemas de pensiones a nivel mundial se han situado como puede verse en la siguiente tabla:

**Tabla 10: Tasa de sustitución del total de la pensión (pública y/o privada) en la OCDE**

País	Público ▲	Total (Publico y privado)
Italia	83,1	83,1
Austria	78,4	78,4
Luxemburgo	76,7	76,7
Portugal	74,0	74,0
España	72,3	72,3
Francia	60,5	60,5
Grecia	53,7	53,7
Bélgica	46,7	46,7
República Checa	45,8	45,8
Media OCDE	40,6	52,9
Nueva Zelanda	40,0	40,0
Estados Unidos	38,3	38,3
Alemania	38,2	38,2
Eslovenia	38,1	38,1
Japón	34,6	34,6
Polonia	31,6	31,6
Holanda	28,7	96,9
Reino Unido	22,1	22,1
Dinamarca	14,8	86,4
Islandia	3,2	69,0
Australia	0,1	32,2
Chile	0,0	33,5

*Fuente: OCDE, 2017.*

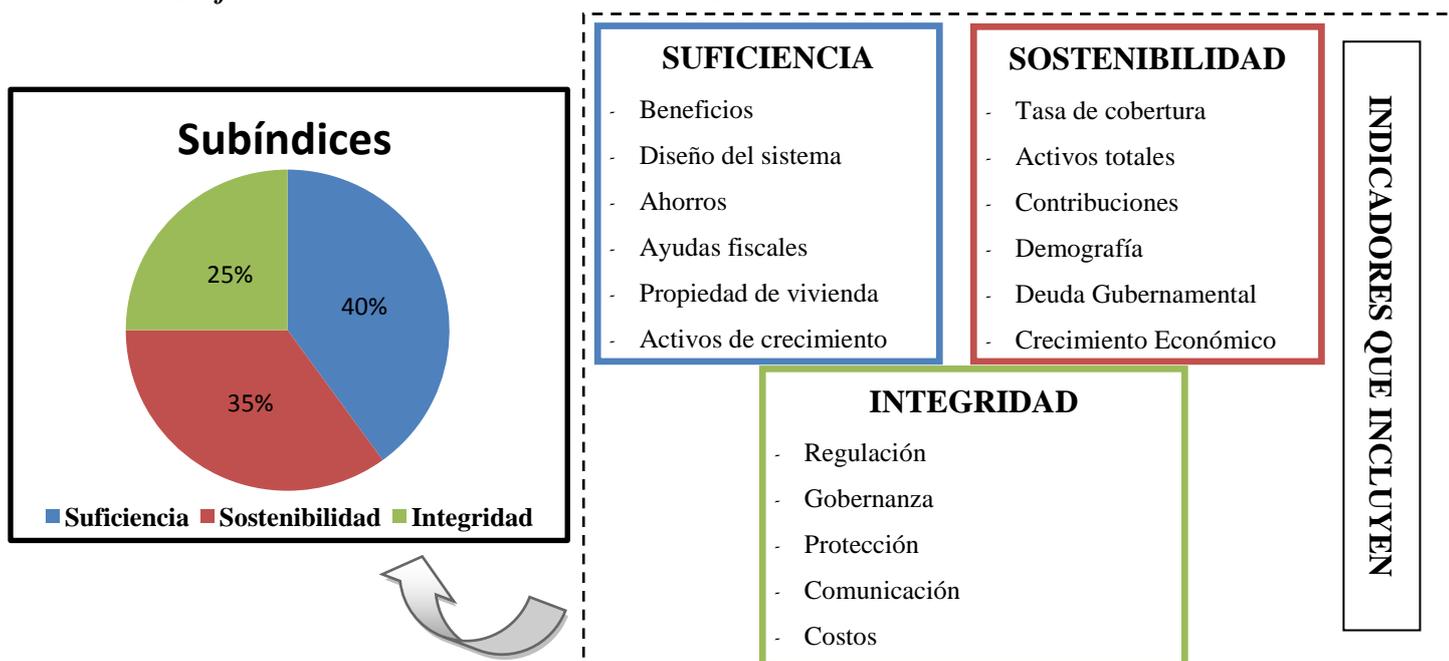
Por un lado, destacan Holanda y Dinamarca, con las tasas de sustitución más altas de todo el conjunto de países analizados, con un 96,9 y un 86,4% respectivamente. Ambos tienen un sistema de pensiones mixto, donde la pensión pública tiene el objetivo de asegurar un mínimo de ingresos a los pensionistas y la cuantía final se complementa bien a partir de sistemas de pensiones privados, bien a partir de planes de empresa obligatorios o semi-obligatorios, alcanzando prestaciones altas finalmente.

Por otro lado, respecto al grupo de países con sistemas de pensiones con gestión y prestaciones totalmente públicas, destacan Italia y Austria, los cuales disfrutaban porcentajes también altos en cuanto a la tasa de sustitución, con un 83,1 % y un 78,4%, respectivamente.

Y, por último, destacar también Chile y Australia que tienen un sistema puramente privado o de capitalización y sus tasas de sustitución no llegan a alcanzar el 35 %.

Desde 2008, cada año Melbourne Mercer evalúa, a partir de más de 40 indicadores, 3 índices principales (adecuación, sostenibilidad e integración) ponderados como se expresa en la siguiente imagen, a partir de los cuáles se establece una puntuación general para cada sistema de pensiones.

**Gráfica 22: Forma de calcular el Índice Global de Pensiones Melbourne Mercer.**



Fuente: Melbourne Mercer, 2018 y elaboración propia.

Una vez se han analizado los más de 40 indicadores que los países han ofrecido para su estudio y así determinar una puntuación a cada país según la calidad del sistema de pensiones implantado, los resultados han sido:

**Tabla 11: Resultados del Índice Global de Pensiones Melbourne Mercer en 2018**

GRADO	VALOR ÍNDICE	SISTEMAS	DESCRIPCIÓN
A	> 80	Holanda Dinamarca	Un sistema robusto de ingresos de jubilación de primera clase que ofrece buenos beneficios, es sostenible y tiene un nivel alto de integridad.
B+	75 – 80	-	Un sistema que tiene una estructura sólida, con muchas características buenas, pero tiene algunas áreas de mejora que lo diferencian de un sistema de grado A.
B	65 – 75	Finlandia Australia Suecia Noruega Singapur Chile Nueva Zelanda Canadá Suiza Irlanda Alemania	
C+	60 – 65	Colombia Reino Unido Perú Francia	Un sistema que tiene algunas buenas características, pero también tiene riesgos importantes y/o problemas que deben abordarse. Sin embargo, estas mejoras, su eficacia y/o problemas que deben abordarse. Sin embargo, estas mejoras, su eficacia y/o su sostenibilidad a largo plazo pueden ser cuestionadas.
C	50 – 60	Arabia Saudí EEUU Malasia Brasil Hong Kong España Polonia Austria Indonesia Italia Sudáfrica	
D	35 – 50	Japón Corea del Sur China México India Argentina	Un sistema que tiene algunas características deseables, pero también tiene debilidades y/o carencias importantes que deben abordarse. Sin estas mejoras su eficacia y sostenibilidad están en duda.
E	< 35	-	Un sistema eficiente que puede estar en las primeras etapas de desarrollo o no existir.

*Fuente: Elaboración propia, a partir del Índice Global de Pensiones Melbourne Mercer, 2018*

Cómo puede comprobarse en la tabla anterior, el sistema de pensiones de Dinamarca se sitúa en el más alto nivel (grado A) del conjunto de los sistemas de pensiones mundiales, junto a Holanda. En el siguiente epígrafe se van a analizar las características de este sistema:

#### **4.1. Sistema de pensiones de Dinamarca.**

Dinamarca tiene un sistema de pensiones mixto, que alterna gestión pública y privada, compuesto por 3 pilares (FUNDACIÓN INVERCO, 20 – 12 – 18):

- ✓ **Pensión social** o “*Folkepension*”: prestación pública, obligatoria, universal, basada en la residencia, no contributiva y financiada vía impuestos. Tienen derecho a percibir esta pensión los ciudadanos daneses, los que contemple el Reglamento nº883/2004 de la Comisión Europea y el resto de inmigrantes tras 10 años de residencia en Dinamarca. Para tener derecho debe haber residido al menos 3 años y para la prestación completa 40, siempre entre los 15 y 65 años de edad. Un período inferior de residencia genera el derecho proporcional al número de años resididos.
  
- ✓ **Pensión extraordinaria** o ATP (*Arbejdsmarkedets Tillægspension*): sistema complementario de carácter obligatorio y privado, independiente y financiado por los trabajadores y los empleadores, los cuales aportan 2/3 de la cotización. Todos los trabajadores por cuenta ajena con más de 16 años empleados en Dinamarca tienen cobertura del ATP siempre que trabajen, al menos, 9 horas a la semana. Los trabajadores por cuenta propia no están dentro de la obligatoriedad de la cotización al sistema, pero pueden realizar contribuciones para obtener posteriormente los mismos beneficios. Además, si un trabajador por cuenta propia cambia de actividad y trabaja por cuenta ajena podrá seguir realizando aportaciones al régimen de pensión extraordinaria, pero realizando el pago total de las cotizaciones. No hay posibilidad de jubilarse antes de los 65 años. Además, se establece una bonificación de entre un 5 – 8% por año de espera para solicitar la pensión extraordinaria, una vez alcanzada la edad de 65 años.

*Durante el período 2024 – 2027, la edad de jubilación se incrementará progresivamente hasta los 67 años.*

- ✓ *Planes de Pensiones privados*: aportaciones voluntarias que, individualmente o adicionalmente a los planes de empleo, desee cada uno realizar. La gran mayoría son de aportación definida y están creciendo considerablemente en los últimos años, debido a los incentivos fiscales establecidos por el gobierno.

Para sostener el sistema, Dinamarca es uno de los países europeos con mayor carga fiscal. Concretamente (Santander, 2019):

- El IVA danés es del 25% para todo tipo de producto, no hay tipos reducidos o superreducidos, sólo desgravaciones y exenciones de algunos productos concretos.
- El IRPF es de los más altos del mundo, siendo el tipo marginal del 55,8%.
- El Impuesto sobre Sociedades, sin embargo, es del 22% generalmente, excepto para las empresas petroleras y de gas que es del 25%, porcentaje inferior al de España, por ejemplo.
- Además, es uno de los países con mayor número y volumen de recaudación de impuestos ambientales del mundo, destacando el impuesto de matriculación.

Sin embargo, en 2017, la presión fiscal se redujo 3 décimas respecto al año anterior, hasta el 46,4% del PIB danés, es decir, los ciudadanos daneses emplean el 46,4% del PIB al pago de impuestos. (Datosmacro, 2017).

El gobierno actual ha prometido entre otras cuestiones, la reducción de hasta el 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, así como una ambiciosa ley climática, con el objetivo de ser pioneros en el mundo en la lucha contra el cambio climático, lo que indica que seguirá siendo uno de los países con mayor presión fiscal y mayores impuestos ambientales del mundo (DOMÍNGUEZ Cebrián, Belén, 26 – 6 – 19).

## 4.2. Sistema de pensiones de Austria.

Del grupo de países con mayor tasa de sustitución y gestión pública total del sistema de pensiones, se encuentra Austria (78,4%), justo por detrás del líder en dicho grupo, Italia (83,1%), según el estudio realizado por la OCDE en 2017 (véase Tabla 10).

Es por ello, un sistema interesante para analizar sus características, las cuales son (Comisión Europea, 2012):

- ✓ Es un sistema de reparto, es decir, las jubilaciones de hoy se pagan con las cotizaciones de los trabajadores actuales.
- ✓ Es obligatorio y las cotizaciones se pagan a partes iguales entre trabajador y empresario.
- ✓ Para tener derecho a pensión se debe haber cumplido 65 años, en el caso de los hombres, y 60, en el caso de las mujeres. El límite de edad para las mujeres se prevé aumente progresivamente entre 2024 y 2033 hasta igualar al de los hombres, así como haber cotizado un período mínimo de años, según los años cumplidos y en virtud de las compatibilidades con el régimen anterior al actual (en vigor desde 2005).
- ✓ Se permite la jubilación anticipada al cumplir los 62 años, tanto para hombres como mujeres, de manera general y según un período mínimo de años cotizados, a excepción de los solicitantes que hayan realizado trabajos pesados, los cuales tienen condiciones especiales.
- ✓ Se establecen penalizaciones y bonificaciones en los casos de anticipación o posposición de la solicitud de la prestación de vejez, de un 4,2% de forma generalizada (2,1% en caso de trabajos pesados) por año para ambos casos, con un máximo del 12,6% en caso de los incrementos por posponer la jubilación.
- ✓ Existen suplementos compensatorios, en caso de no alcanzar el umbral mínimo establecido, de importe igual a la diferencia entre los ingresos reales y dicho umbral. La cuantía además puede ser superior en el caso de tener hijos a cargo. Además, es posible la concesión de una prestación por dependencia, en caso de acreditar dicha situación.

Por otro lado, existe la opción de recuperar los fondos acumulados en la hucha creada como consecuencia de la aplicación de la “mochila austriaca”, consistente en aportaciones del empresario del 1,53% del salario bruto mensual del trabajador, a una cuenta individual en la que el trabajador es el titular (Del Pozo, Alberto, 29 – 5 – 2017). El importe íntegro de la cuenta es gestionado por empresas privadas autorizadas por la administración, las cuales invierten dicha cantidad en los mercados de capitales con el objetivo de alcanzar una rentabilidad y sumarla a la cuenta.

La cantidad total acumulada podrá ser utilizada por el trabajador titular, bien en caso de despido (exento de impuestos), al final de la vida laboral (pagando un impuesto del 6%) o bien utilizarla como complemento anual para la pensión (exento de impuestos) una vez alcanzada la edad que dé derecho a dicha prestación.

En caso de que la empresa gestora de los fondos obtuviera pérdidas con la inversión de los fondos, nunca repercutirán negativamente al trabajador, recibiendo éste como mínimo el importe total de las aportaciones realizadas por el empresario.

Cabe destacar el éxito del mercado laboral austriaco, con un 4,7% de paro actualmente (Datosmacro, mayo 2019)

Actualmente, tanto el PSOE como Ciudadanos llevan la “mochila austriaca” entre sus propuestas económicas a impulsar en España (SÁNCHEZ, Rosa María 1 – 4 – 19).

De hecho, el gobierno actual del PSOE ya ha enviado dicha propuesta a Bruselas dentro del Programa Nacional de Reformas (Ministerio de Hacienda, 2019).

Lo que no está claro es la forma de aplicar dicha propuesta, pues sólo se menciona la intención de aplicarla, pero con el mayor consenso social y político posible, lo que conllevará alargar su aplicación en el tiempo.

### **4.3. Sistema de pensiones de Chile**

En el otro extremo de los sistemas de gestión pública se encuentra Chile, el único país del mundo con un sistema de pensiones de capitalización privada 100% (Valero Marina, Agosto 2016).

En 1981, José Piñera, ministro de trabajo durante la dictadura de Pinochet, modificó por completo el sistema de pensiones chileno, pasando de un sistema tradicional de reparto de prestaciones definidas ex ante a un sistema de contribución definida, en el cual cada prestación individual se calculaba a partir del ahorro que cada uno era capaz de generar durante su vida para la jubilación.

La gestión de las cuentas definidas personales la realizan, de forma privada, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las cuales invierten en mercados de capitales y añaden al capital aportado las rentabilidades acordadas en el contrato suscrito con los ahorradores o futuros pensionistas.

Esta reforma supuso una rebaja drástica de las aportaciones, pasando desde el 19,1% en el antiguo sistema al 12,5% con el sistema de capitalización privada, del cual el 10% va directamente a la cuenta individual y el 2,5% restante se destina a costes de gestión, seguros de incapacidad y viudedad.

Actualmente, aunque el sistema es sostenible y tiene sus ventajas en cuanto a la relación estrecha entre contribuciones y prestaciones, los beneficios que obtiene la ciudadanía son muy bajos (Melbourne Mercer, 2018).

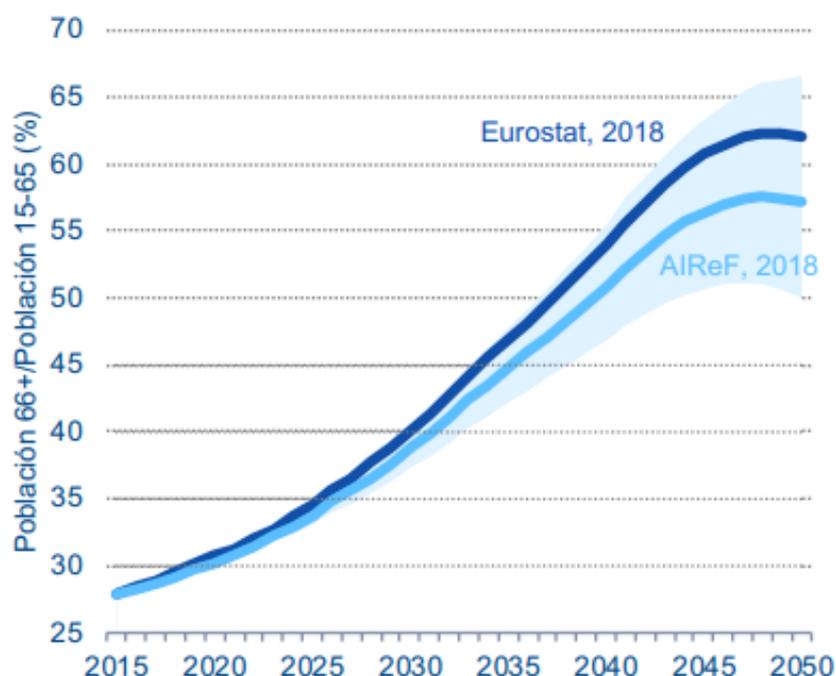
Además, la tasa de sustitución se sitúa en 2018, según la OCDE, en el 33,5%, es decir, la prestación recibida por el pensionista sólo supone el 33,5% de su salario anterior, con todo lo que ello conlleva en términos de pobreza social, alargamiento forzado de la vida laboral, etc.

## 5. ALTERNATIVAS PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL

Una vez analizada la situación y coyuntura actual, la evolución de la regulación, los retos a los que se enfrenta el sistema, así como visto en detalle las características otros sistemas diferentes del panorama internacional, se va a proceder a mencionar qué alternativas o propuestas de mejora, en concordancia con los principales organismos nacionales, europeos e internacionales, se podrían aplicar al sistema de pensiones español para garantizar su viabilidad y sostenibilidad económico-financiera, así como para optimizar su efectividad.

Aunque hay incertidumbre sobre la fiabilidad de las proyecciones de población, todas apuntan a que la tasa de dependencia más que se duplicará en 2050.

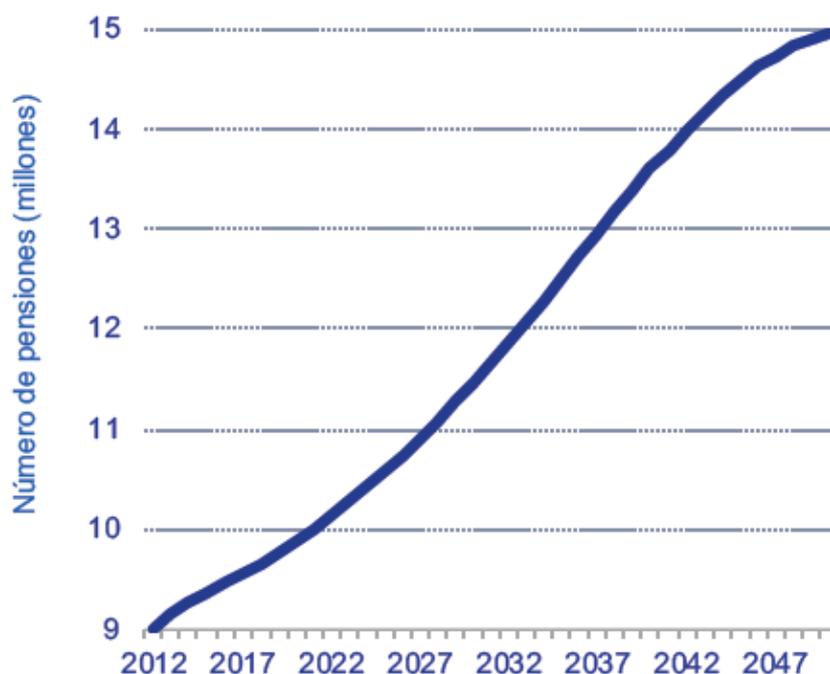
**Gráfica 23: Proyecciones de la tasa de dependencia en España**



*Fuente: Doménech, Rafael, BBVA Research con datos de: AIREF y EUROSTAT.*

Sin embargo, la proyección en cuanto al número de pensiones que se esperan en las próximas décadas despierta menos incertidumbre, determinando que para 2050 existirán unos 15 millones de pensiones, desde las 9.733.234 de junio de 2019.

**Gráfica 24: Proyección del número de pensiones en España**



*Fuente: Doménech, Rafael, BBVA Research, con datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y SS.*

Debido a que el equilibrio financiero del sistema de pensiones español depende del volumen de asalariados y sus cotizaciones al sistema, cabe preguntarse cuántos asalariados necesitará el sistema para mantener la pensión media sobre el salario medio y la presión fiscal de 2017 con 15 millones de pensiones en 2050.

Para ello, es importante conocer las fórmulas equivalentes a cada término:

$$\frac{\text{Pensión media}}{\text{Salario medio}} = \frac{\text{Cotizantes}}{\text{n}^{\circ} \text{ de pensiones}} \times \frac{\text{Ingresos Seguridad Social}}{\text{Remuneración total cotizantes}}$$

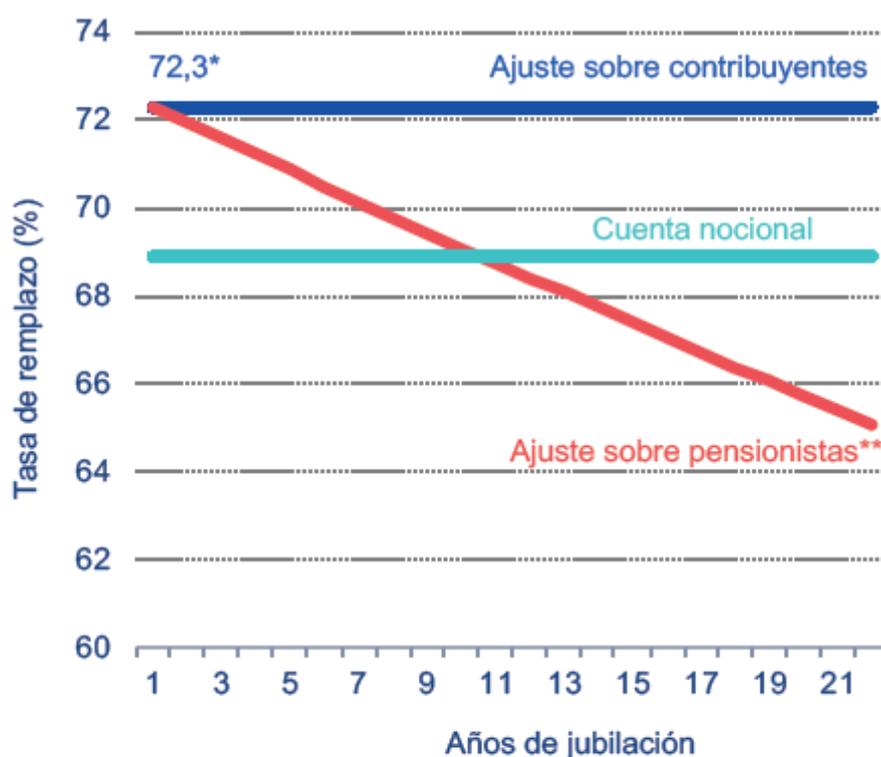
Existen distintas opciones de respuesta para redistribuir los riesgos demográficos y económicos entre generaciones (Doménech, Rafael. BBVA Research, Febrero 2019), las cuales son:

- ✓ Mantener el poder adquisitivo de las pensiones y la tasa de reemplazo del 72,3 % (OCDE, 2017) traspasando todo el riesgo económico y demográfico a los actuales y futuros contribuyentes.

Ello conlleva desequilibrios intergeneracionales y riesgos para la sostenibilidad futura del sistema.

- ✓ Mantener la tasa de reemplazo del 72,3 % sin aportar recursos adicionales traspasando todo el riesgo económico y demográfico a los pensionistas actuales.
- ✓ Sistema de cuentas individuales o nocionales que traspase el riesgo a los pensionistas futuros, blindando el poder adquisitivo de la pensión mínima con cargo a los contribuyentes actuales.

**Gráfica 25: Escenarios de respuesta al aumento de la tasa de dependencia para nuevas pensiones**



Notas: (\*)Tasa de reemplazo 72,3% (OCDE, 2017).  
(\*\*) Pérdida de poder adquisitivo simulada 0,5% anual.

Fuente: Doménech, Rafael. BBVA Research (Febrero 2019).

Ante el aumento del número de pensionistas, se podría elegir entre combinaciones de las siguientes alternativas:

**1. Aumentar la presión fiscal** para evitar la caída de la tasa de prestación, bien a partir de mayor recaudación fiscal, bien a partir de reducción de otras partidas presupuestarias:

- Según previsiones de la Comisión Europea (2015), si las cotizaciones soportan todo el ajuste previsto de la tasa de prestación (unos 4,4 pp del PIB a 2060) el tipo efectivo tendría que aumentar ex – ante del 21,4% al 30,7% (p.e., cotizaciones del 28,3% al 40,8%).
- Sacar del sistema las pensiones de viudedad y orfandad no resuelve el problema, lo mueve de sitio. Los aumentos de impuestos generan efectos distorsionadores, si no son eficientes, y reducir otros gastos puede afectar negativamente a las partidas públicas que se reduzcan.
- Si se destopan las bases máximas de cotización sin aumentar la pensión máxima debilita la contributividad, encarece el factor trabajo, reduce el empleo y genera problemas de credibilidad y reputación. A mayor contributividad, mayor eficiencia y menores costes en términos de empleo y productividad.
- Los aumentos de las cotizaciones sociales y otros impuestos distorsionan el ahorro, la inversión, la oferta y demanda de trabajo, la acumulación de capital físico, tecnológico y humano, si no van acompañados de mayor eficiencia y contributividad.

El incremento de impuestos antes de aumentar la eficiencia en el sector público, tiene costes dinámicos en la economía con menor crecimiento tanto del PIB como del empleo, mayor fraude, etc.

**2. Reformas estructurales** en la economía con el objetivo de reducir la tasa de desempleo, aumentar la tasa de empleo, la productividad y los salarios (a partir de más capital productivo, humano y tecnológico) provocando mayores pensiones aunque disminuya la tasa de prestación:

- Aumentar la tasa de empleo (se encuentra más de 10 puntos por debajo de países como Dinamarca, Suecia o Alemania)
- Aumentar la tasa de actividad y reducir la tasa de desempleo.
- Aumentar la población en edad de trabajar a partir de políticas migratorias y de incremento de la natalidad.
- Aumentar la productividad por empleado (entre 5 y 10 pp por debajo de países como Dinamarca, Suecia o Alemania, según la Comisión Europea). La productividad está asociada al empleo estable y de calidad. Mejorar a largo plazo la productividad por hora trabajada simultáneamente a la tasa de empleo.

3. ***Incrementar el ahorro complementario:*** asegurar la pensión mínima compensando la reducción de la pensión media sobre el salario medio incentivando el ahorro, como ya hacen Suecia o Reino Unido.

Según Doménech, “es muy recomendable para el sistema español converger cuanto antes a un sistema de cuentas nocionales de reparto, con un período transitorio y de capitalización de adhesión automática, con aportaciones tanto de empresas como trabajadores y asegurando la portabilidad mediante gestión pública, blindando las pensiones mínimas con aumentos según inflación subyacente y ganancias de productividad, así como con total transparencia del complemento más adecuado”

Este sistema tiene como ventajas su transparencia, sencillez y claridad en las cuentas, incentiva la oferta y demanda de trabajo, así como la planificación de las decisiones vitales de formación, laboral, etc.

Dada la situación de inviabilidad e insostenibilidad del sistema de pensiones con el diseño que se tenía, era necesaria una reforma de calado para apuntalar el equilibrio financiero. Para realizar la reforma, se podría optar entre aumentar los ingresos, reducir los gastos o combinar ambas opciones (Zubiri, 2016, *págs. 185 – 186*), es decir, seguir un modelo actuarial, donde los gastos se determinan a partir de un nivel asumido de ingresos, o por el contrario se aplica un sistema social de pensiones, donde los ingresos se determinan a partir de un nivel dado de gastos a asumir.

Siguiendo el modelo actuarial que se venía aplicando desde el Pacto de Toledo, las reformas de 2011 y 2013 supusieron medidas destinadas a reducir el gasto en pensiones hasta igualar los ingresos por cotizaciones.

Como no se preveía un aumento de las cotizaciones, estas reformas suponían una reducción de las pensiones equivalente al coste futuro de las pensiones.

Esto provocaría un nivel de desprotección e incertidumbre tanto en los cotizantes como en los pensionistas que sería insostenible ética y socialmente, pues no supone que éstos tienen derecho a obtener un nivel de ingresos adecuados.

Por ello, Zubiri considera necesario cambiar el principio ético hacia la aceptación de que los pensionistas merecen un nivel de pensiones adecuado y modificar el nivel de ingresos del sistema hacia el gasto necesario para ello, es decir, pasar de un sistema de pensiones actuarial a otro de tipo social.

Las medidas necesarias para pasar de un sistema actuarial a un sistema social de pensiones y asegurar la sostenibilidad de éste serían (Zubiri, Febrero 2016):

**a) *Por el lado de los gastos:***

1. Extender a toda la población la edad de jubilación ordinaria a los 67 años.
2. Eliminar las jubilaciones anticipadas.
3. Establecer para cualquier cotizante y sea cual sea el número de años cotizados una pensión contributiva. Asimismo, no aumentar más el número de años tenidos en cuenta en la base reguladora de la prestación.
4. Eliminar el factor de sostenibilidad (*Derogado en diciembre de 2018*)
5. Eliminar el índice de revalorización introducido en la reforma de 2013 y sustituirlo por el IPC (*Actualmente, se aplica el IPC para la revalorización hasta encontrar un pacto consensuado, según disposición adicional primera, apartado 2, del RDL 28/2018*).

6. Establecer un límite mínimo a la tasa de sustitución en términos netos (después de impuestos).

***b) Por el lado de los ingresos:***

1. Incrementar los recursos a corto plazo con:
  - 1.1. Aumento de las cotizaciones al trabajo en los trabajadores en 3 puntos (compensado con el compromiso de un nivel adecuado de pensión) y en los empleadores en 1 punto. Eliminar el tope de cotizaciones sin aumentar prestaciones.
  - 1.2. Crear una Contribución a la Solidaridad, gravando a patrimonios personales y ventas de las grandes empresas, aportando los ingresos obtenidos al sistema de pensiones.
  - 1.3. Financiar con los recursos obtenidos exclusivamente las pensiones, dotando el exceso al Fondo de Reserva.
2. Poder de utilización del Fondo de Reserva coyunturalmente, debiendo reponerse antes de 2030 cualquier tipo de disposición, así como de dotación a partir de ingresos ordinarios o extraordinarios (cobro de préstamos, venta de activos, etc.), con el objetivo de alcanzar para 2030 un nivel de fondos de, al menos, el 20% del PIB.
3. Compromiso de financiar cualquier tipo de déficit, presentes o futuros, del sistema con impuestos generales, así como de compensar cualquier tipo de reducción de cotizaciones empresariales mediante aportaciones permanentes.
4. Reducir al máximo el fraude en las pensiones. A largo plazo, pasar siempre que sea posible las cotizaciones por desempleo a pensiones.
5. Siempre y cuando sea viable y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento lo permita, financiar mediante emisión de deuda, sustituyendo a los impuestos, el sistema de pensiones.

La reforma propuesta por Zubiri, Doctor en Ciencias Económicas y Catedrático de la Universidad del País Vasco, supone una contraposición en gran medida a la reforma expuesta en este trabajo anteriormente y propuesta por Rafael Doménech, responsable de Análisis Macroeconómico de BBVA Research y profesor de Economía en la Universidad de Valencia.

## 6. CONCLUSIONES

El sistema de pensiones español vive en la actualidad una situación de incertidumbre en cuanto a su viabilidad y sostenibilidad económico – financiera, fruto del envejecimiento progresivo de la población española, así como de fallos estructurales tanto del mercado laboral como en la economía española.

Se espera que para 2050, según las proyecciones de población del INE, más del 30% de la población española tenga más de 65 años, lo que pone de relieve la necesidad de reformas estructurales del sistema de pensiones.

Analizados otros sistemas de pensiones europeos e internacionales que funcionan con un relevante éxito, como Holanda, con hasta el 96 % de tasa de sustitución y un porcentaje muy alto en el índice de calidad de sistemas de pensiones de Melbourne (tablas 10 y 11), es más que oportuno tomar como referencia este tipo de pensiones y aplicar en España un sistema mixto, donde se pueda aprovechar el máximo de ventajas que cada tipo de sistema puede aportar a la ciudadanía, permitiendo contribuir además al mercado laboral español de mayor dinamicidad.

Dada la trayectoria histórica de la tasa de paro española y los problemas estructurales del mercado laboral español, se considera urgente y prioritario eliminar o reducir drásticamente la dualidad existente en el empleo.

Para ello, es necesario dotar de mayor flexibilidad al mercado, disminuyendo los costes de despido del contrato indefinido, pues actúa como desincentivo y barrera de entrada (toda barrera de salida provoca tarde o temprano una barrera de entrada) a la contratación estable y aumentando los del contrato temporal, e incrementar la inspección de trabajo en aras de garantizar la utilización extraordinaria de este tipo de contrato en caso de necesidad real.

Por otro lado, tanto implantar las cuentas nocionales como convertir paulatinamente el sistema de pensiones español de reparto en uno mixto que garantice un mayor nivel de ingresos a los pensionistas, al mismo tiempo que garantiza la sostenibilidad y viabilidad financiera del sistema, puede convertir el sistema de pensiones en la herramienta más fuerte de la economía española para cohesionar a su sociedad y dinamizarla, desde la eficiencia y eficacia hasta la justicia social, impulsando su crecimiento potencial.

Las cuentas nocionales o sistema de pensiones de contribución definida, provocan una mayor contributividad y transparencia del sistema e incentiva tanto a la oferta como a la demanda de trabajo, pues la pensión a recibir sería totalmente equivalente a las aportaciones realizadas, entre otros efectos.

El sistema mixto español podría componerse de 3 pilares fundamentales, cogiendo como referencia Holanda y Dinamarca, los cuales serían:

- ***Pensión mínima*** ligada a la residencia: cuantía a percibir por los ciudadanos que cumplan una serie de requisitos de residencia, no contributiva y pagada con impuestos generales. Esto incentivaría la llegada de inmigrantes, algo necesario como hemos visto, a corto plazo sobre todo, para garantizar un ratio cotizante/pensionista alto y que reduzca el acampanamiento de la pirámide de población. Además, garantizaría un nivel suficiente de ingresos para llevar un nivel de vida digno a las personas mayores de 65 años, impactando así en el nivel de cohesión social del país.
- ***Pensión contributiva***: cuantía a recibir a partir del modelo de reparto actual, donde los contribuyentes reciban a proporción de lo que aporta, con aportaciones obligatorias tanto del empresario como del trabajador. Cabe destacar que es necesario reducir el nivel de cotización del empresario, por su impacto en los incentivos a la demanda de empleo, así como su traslado a los trabajadores, vía menores salarios. Dicha reducción, se compensaría con la salida de los gastos de la pensión mínima de los gastos asignados a la Seguridad Social, asociando dicha pensión a los presupuestos generales. Para ello, sería necesario aumentar progresivamente tanto la eficiencia en el gasto público como en el nivel de recaudación fiscal, luchando fehacientemente contra el fraude.

- ***Productos de ahorro privados:*** cuantía a recibir por las inversiones realizadas por los ciudadanos en productos de ahorro privados. Para incentivar y asegurar este pilar, es necesario regular eficazmente el mercado financiero en cuanto a, principalmente, la transparencia de éste hacia el cliente y dotando de información y educación financiera a la ciudadanía para asegurar que no se produzcan pérdidas excesivas, así como, incentivos fiscales eficaces que contribuyan a mejorar la riqueza de las familias y las inversiones realizadas en el país.

Un sistema de pensiones fuerte, acompañado de una economía saneada, eficiente y que contribuya a fomentar las actividades productivas desde una perspectiva de justicia social, crecimiento sostenible y sostenido y de respeto con el entorno, garantiza el éxito de una sociedad.

## 7. ANEXOS

### 7.1. Anexo I: Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social. Liquidación consolidada

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS (LIQUIDACIÓN/ PREVISIÓN 1995-2018P)

SERIE HISTÓRICA POR RÚBRICAS ECONÓMICAS HOMOLOGADAS A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE 2018 (cuadro 4 -3/3-)

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2011	LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2012	LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2013	LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2014	LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2015	LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2016	LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2017	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018P
Cotizaciones sociales	105.311.663,14	101.059.188,82	98.210.295,73	99.198.477,80	100.568.798,75	103.639.781,54	109.222.881,93	114.915.750,00	114.915.750,00
Tasas y otros ingresos	1.260.516,46	1.509.876,23	1.390.598,17	1.235.514,39	1.123.564,41	1.003.965,27	976.169,72	976.732,48	976.732,48
Transferencias corrientes	8.337.660,76	9.182.555,19	15.733.287,90	13.130.043,90	13.134.838,62	12.976.711,50	12.942.058,61	14.916.545,48	14.916.540,48
Ingresos patrimoniales	3.061.993,93	3.311.113,14	2.821.061,48	2.631.131,40	2.270.982,76	1.722.581,75	736.465,89	228.297,71	228.297,71
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>117.971.834,29</b>	<b>115.062.733,38</b>	<b>118.155.243,28</b>	<b>116.195.167,49</b>	<b>117.098.184,54</b>	<b>119.343.040,06</b>	<b>123.877.576,15</b>	<b>131.037.325,67</b>	<b>131.037.320,67</b>
Enajenación de inversiones reales	7.108,45	7.351,51	1.364,38	9.046,75	56.170,43	37.917,05	61.128,56	1.134,46	1.134,46
Transferencias de capital	42.486,67	21.194,02	28.784,99	18.836,18	18.811,08	15.653,72	23.721,83	17.511,18	17.511,18
<i>Operaciones de capital</i>	<b>49.595,12</b>	<b>28.545,53</b>	<b>30.149,37</b>	<b>27.882,93</b>	<b>74.981,51</b>	<b>53.570,77</b>	<b>84.850,39</b>	<b>18.645,64</b>	<b>18.645,64</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>118.021.429,41</b>	<b>115.091.278,91</b>	<b>118.185.392,65</b>	<b>116.223.050,42</b>	<b>117.173.166,05</b>	<b>119.396.610,83</b>	<b>123.962.426,54</b>	<b>131.055.971,31</b>	<b>131.055.966,31</b>
Activos financieros	2.515.341,10	8.074.273,28	9.322.210,36	13.149.425,96	14.186.711,19	19.285.891,42	6.874.801,38	5.066.813,95	5.057.220,92
Pasivos financieros							10.194.571,60	13.830.090,00	13.830.090,00
<i>Operaciones financieras</i>	<b>2.515.341,10</b>	<b>8.074.273,28</b>	<b>9.322.210,36</b>	<b>13.149.425,96</b>	<b>14.186.711,19</b>	<b>19.285.891,42</b>	<b>17.069.372,98</b>	<b>18.896.903,95</b>	<b>18.887.310,92</b>
<b>TOTALES</b>	<b>120.536.770,51</b>	<b>123.165.552,19</b>	<b>127.507.603,01</b>	<b>129.372.476,38</b>	<b>131.359.877,24</b>	<b>138.682.502,25</b>	<b>141.031.799,52</b>	<b>149.952.875,26</b>	<b>149.943.277,23</b>

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. 2019.

## 7.2. Anexo II: Evolución del número de pensionistas, importe del total de pensiones y pensión media. Período 2015 – 2019.

### Evolución de pensiones en vigor por clases de pensión. Total sistema

Período 2015 - 2019

Pensiones		Incapacidad permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de familiares			Total		
Año	Mes	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
2015	31 diciembre	934.846	864.897,99	925,18	5.686.975	5.861.175,26	1.030,63	2.354.686	1.490.441,62	632,97	338.208	125.884,06	372,21	39.273	20.469,33	521,21	9.353.988	8.362.868,26	894,04
2016	31 diciembre	943.155	878.589,74	931,54	5.784.326	6.085.141,11	1.052,01	2.359.077	1.512.706,93	641,23	338.531	127.566,42	376,82	40.252	21.312,24	529,47	9.465.341	8.625.316,43	911,25
2017	31 diciembre	949.857	889.885,22	936,86	5.883.822	6.308.248,71	1.072,13	2.359.667	1.532.726,57	649,55	337.848	128.900,12	381,53	41.242	22.215,49	538,66	9.572.436	8.881.976,12	927,87
2018	31 diciembre	954.031	909.993,35	953,84	6.000.191	6.651.755,06	1.108,59	2.361.540	1.608.753,13	681,23	337.866	133.073,86	393,87	42.242	23.628,07	559,35	9.695.870	9.327.203,47	961,98
2019	1 enero	954.031	926.527,11	971,17	6.000.191	6.778.167,04	1.129,66	2.361.540	1.670.557,80	707,40	337.866	136.116,43	402,87	42.242	24.154,11	571,80	9.695.870	9.535.522,48	983,46
	1 febrero	953.111	925.167,16	970,68	6.012.434	6.805.262,22	1.131,86	2.361.111	1.672.275,37	708,26	338.359	136.292,40	402,80	42.125	24.131,85	572,86	9.707.140	9.563.128,99	985,16
	1 marzo	954.552	926.971,55	971,11	6.010.977	6.816.102,89	1.133,94	2.358.581	1.672.470,18	709,10	339.082	136.707,45	403,17	42.244	24.227,11	573,50	9.705.436	9.576.479,18	986,71
	1 abril	955.675	928.523,10	971,59	6.017.292	6.831.105,07	1.135,25	2.359.938	1.676.898,00	710,57	339.993	137.173,23	403,46	42.390	24.351,85	574,47	9.715.288	9.598.051,26	987,93
	1 mayo	955.782	929.461,75	972,46	6.014.303	6.842.525,11	1.137,71	2.355.943	1.677.255,67	711,93	339.445	137.293,13	404,46	42.473	24.427,65	575,13	9.707.946	9.610.963,32	990,01
	1 junio	958.273	937.773,69	978,61	6.030.746	6.862.917,92	1.137,99	2.360.822	1.681.344,72	712,19	340.773	137.776,21	404,30	42.620	24.531,38	575,58	9.733.234	9.644.343,91	990,87
	1 julio																		
	1 agosto																		
	1 septiembre																		
	1 octubre																		
	1 noviembre																		
	1 diciembre																		
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2015	31 diciembre	0,63	1,36	0,72	1,16	3,36	2,17	-0,10	0,98	1,07	0,56	1,72	1,16	1,51	3,36	1,82	0,77	2,69	1,91
2016	31 diciembre	0,89	1,58	0,69	1,71	3,82	2,07	0,19	1,49	1,30	0,10	1,34	1,24	2,49	4,12	1,59	1,19	3,14	1,92
2017	31 diciembre	0,71	1,29	0,57	1,72	3,67	1,91	0,03	1,32	1,30	-0,20	1,05	1,25	2,46	4,24	1,74	1,13	2,98	1,82
2018	31 diciembre	0,44	2,26	1,81	1,98	5,45	3,40	0,08	4,96	4,88	0,01	3,24	3,23	2,42	6,36	3,84	1,29	5,01	3,68
2019	1 enero	0,44	3,79	3,33	1,98	7,18	5,10	0,08	8,72	8,63	0,01	5,33	5,33	2,42	8,45	5,88	1,29	7,08	5,72
	1 febrero	0,50	3,78	3,26	2,11	7,26	5,04	0,17	8,79	8,60	-0,08	5,14	5,23	2,51	8,47	5,81	1,40	7,15	5,67
	1 marzo	0,51	3,78	3,26	1,96	7,13	5,08	0,04	8,66	8,62	-0,09	5,17	5,26	2,54	8,38	5,69	1,27	7,04	5,69
	1 abril	0,55	3,84	3,28	1,95	7,11	5,06	0,09	8,86	8,76	0,04	5,30	5,26	2,39	8,34	5,82	1,29	7,06	5,70
	1 mayo	0,51	3,85	3,32	1,85	7,00	5,06	0,00	8,77	8,77	-0,02	5,22	5,24	2,07	8,08	5,89	1,20	6,97	5,70
	1 junio	0,61	4,59	3,95	1,89	6,99	5,01	0,06	8,82	8,76	-0,01	5,17	5,18	2,09	8,06	5,85	1,24	7,04	5,73
	1 julio																		
	1 agosto																		
	1 septiembre																		
	1 octubre																		
	1 noviembre																		
	1 diciembre																		

%= Variación porcentual respecto del mismo mes del año anterior

Importe en miles de euros

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Junio 2019.

## 8. BIBLIOGRAFÍA, FUENTES DOCUMENTALES Y RECURSOS ELECTRÓNICOS.

AIREF (9-05-2019). Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2019 – 2022.

ARCE, Óscar (25 – 1 – 2019). Banco de España. Envejecimiento y pensiones en España: situación y retos. Madrid. Dirección General de Economía y Estadística.

CEREZAL, Pablo (1 Junio 2019). Las pensiones, amenazadas por la bomba demográfica. *Expansión*. Madrid.

CINCODÍAS (17 – 1 – 19). Así son las bases de cotización para 2019. *El País*.

COMISIÓN EUROPEA (Mayo 2018). “The 2018 Ageing Report”. Economic & Budgetary Projections for the 28 EU Member States (2016-2070).

COMISIÓN EUROPEA (2012). La Seguridad Social en Austria. Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. Recuperado de: [http://ec.europa.eu/employment\\_social/empl\\_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Austria\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/employment_social/empl_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Austria_es.pdf)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (21 – 12- 2016). Informe 05/2016: “Labour market participation of women” (European Semester thematic fiche).

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Artículo 48. (1987, *actualizada con reformas de 2011 y 1992*).

DATOSMACRO (Mayo 2019). Desempleo de Austria. *Expansión*. Recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/paro/austria>

DATOSMACRO (2019). Evolución del PIB de España. *Expansión*. Recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/pib/espana>

- DATOSMACRO (2017). Dinamarca – Presión Fiscal. *Expansión*. Recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal/dinamarca>
- DEL POZO, Alberto (29 – 5 – 17). La “mochila austriaca”: ¿qué es y para qué sirve? *elPlural*. El Futuro de las pensiones. Economía.
- DOMÉNECH, Rafael (Febrero, 2019). BBVA Research. El sistema público de pensiones en España: proyecciones y propuestas de mejora. Madrid.
- DOMÍNGUEZ Cebrián, Belén (26 – 6 – 19). Los socialdemócratas daneses anuncian un acuerdo para gobernar en solitario. El País. Copenhague/Madrid. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2019/06/26/actualidad/1561540587\\_040805.html](https://elpais.com/internacional/2019/06/26/actualidad/1561540587_040805.html)
- EUROSTAT (30 – 5 – 18). Estructura de edad de la población por grupos de edad principales, 2007 y 2017 (% de la población total).
- FUNDACIÓN INVERCO, (20 – 12 – 18). Dinamarca, un modelo de jubilación sostenible y confiable. *Que el ahorro te acompañe*. Recuperado de: <https://www.queel ahorroteacompane.es/dinamarca-un-modelo-de-jubilacion-sostenible-y-confiable/>
- INE (19 de Junio 2019). Movimiento Natural de Población (MNP). Indicadores Demográficos Básicos (IDB). Datos provisionales. Nota de prensa.
- INE (2019). Contabilidad Nacional Trimestral de España. Variación anual con datos trimestrales. PIB a precios de mercado. Recuperado de: <https://www.ine.es/consul/serie.do?d=true&s=CNTR3179&nult=0>
- INE (2019). EPA. Tasa de paro en variación interanual. Recuperado de: [https://www.ine.es/prensa/epa\\_tabla.htm](https://www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm)
- INE (2019). EPA. Tasas de Actividad por sexo y grupo. Resultados Nacionales.

- INE (2018). Proyecciones de población 2018. Recuperado de: [https://www.ine.es/prensa/pp\\_2018\\_2068.pdf](https://www.ine.es/prensa/pp_2018_2068.pdf)
- INE (25 – 11 – 16). Proyecciones de tasas de actividad por grupos de sexo y edad. 2016 – 2029.
- INE (2014). EPA. Tasa de paro en variación interanual. Recuperado de: [https://www.ine.es/prensa/epa\\_tabla.htm](https://www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm)
- INSS (2012). Aula de la Seguridad Social. Temario de profesores. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Recuperado de: [http://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/94540bc8-c97c-4fe1-a5bd-e08ba4910936/Aula+de+la+Seguridad+Social.Temario+Profesores\\_30102012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=](http://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/94540bc8-c97c-4fe1-a5bd-e08ba4910936/Aula+de+la+Seguridad+Social.Temario+Profesores_30102012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=)
- LÁZARO, Teresa (Febrero 2018). La OCDE calcula que la tasa de sustitución de las pensiones puede caer del 83% al 46%. *Vozpópuli*. Recuperado de: [https://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/OCDE-calcula-sustitucion-pensiones-revalorizacion-tasa-caida-puntos\\_0\\_1106290014.html](https://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/OCDE-calcula-sustitucion-pensiones-revalorizacion-tasa-caida-puntos_0_1106290014.html)
- LESTHAEGUE, Ron y D.J. Van de Kaa (1986). Mención al concepto de “Segunda Transición Demográfica” en la revista de sociología holandesa “Mens en Maatschappij”. Recuperado de Martínez Verdú, Remedios (2013).
- LEY 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- LEY 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- MARTÍNEZ Verdú, Remedios (2013). Descenso de la fecundidad y crisis económica en España: La Transición Demográfica. Profesora de la Universidad de Alicante. Departamento de Sociología II. Recuperado de: <https://www.fes-sociologia.com/files/congress/12/papers/5036.pdf>

MERCER MELBOURNE, (2018). Índice Global de Pensiones Melbourne Mercer.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2019). Evolución de la afiliación a la Seguridad Social, por sexos. Epdata.es. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/mujeres-datos-graficos/254>

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2019). Pensión media al mes. Epdata.es. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/pensiones-graficos-datos/20/espana/106>

MINISTERIO DE HACIENDA (Abril 2019). Programa Nacional de Reformas.

MINISTERIO DE HACIENDA (Abril 2019). Actualización del Programa de Estabilidad 2019 – 2022.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2011). Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo. Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2011). Resumen de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Confederación Empresarial de Bizkaia.

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (Junio 2019). Afiliados medios y con ajuste estacional por Actividad Económica. Cuenta Ajena y Cuenta Propia. Junio 2019. *Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas.*

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (2019). Proyecto de Presupuestos. Ejercicio 2019. Seguridad Social. Detalle de ingresos y gastos. Dirección General de ordenación de la Seguridad Social.

OCDE (Febrero, 2016). ¿La discriminación de género en las instituciones sociales es importante para el crecimiento a largo plazo? Pruebas de campo a través. Documento de trabajo núm. 330. Centro de Desarrollo de la OCDE.

OCDE (2017). “Pensions at a Glance 2017”. Indicadores de la OCDE y el G20.

OIT. (1944) Declaración de Filadelfia y Recomendación sobre la Seguridad de los medios de vida,(Núm. 67). Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_067592.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf)

PORTILLO, Juande. (21 de Mayo de 2018). ¿Cuáles son las recomendaciones del Pacto de Toledo? *CincoDías. El País*. Madrid. Recuperado de: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/05/17/midinero/1526570311\\_005703.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/05/17/midinero/1526570311_005703.html)

REAL DECRETO - LEY 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

REAL DECRETO - LEY 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

SÁNCHEZ, Rosa María (1 – 4 – 19). Los modelos de pensiones de otros países, al detalle. *elPeriódico*. Recuperado de: <https://www.elperiodico.com/es/economia/20190401/modelos-pensiones-suecia-chile-austria-italia-7385857>

SANTANDER (2019). TradePortal. Dinamarca: Fiscalidad. Recuperado de: <https://es.portal.santandertrade.com/establecerse-extranjero/dinamarca/fiscalidad>

TRECET, Jose (27 – 9 – 18). Qué es la tasa de sustitución de las pensiones o cuánto dejarás de cobrar al jubilarte. *Finect.com*. Recuperado de: <https://www.finect.com/blogs/planes-de-pensiones/articulos/tasa-sustitucion-pensiones>

VALERO, Marina (Agosto, 2016). El sistema de pensiones chileno enseña sus costuras y pone a España como modelo. *ElConfidencial*. Recuperado de: [https://www.elconfidencial.com/economia/2016-08-02/chile-pensiones-reforma-protestas\\_1241268/](https://www.elconfidencial.com/economia/2016-08-02/chile-pensiones-reforma-protestas_1241268/)

ZUBIRI, Ignacio (Febrero, 2016). Las pensiones en España: situación y alternativas de reforma. Papeles de Economía Española (FUNCAS), nº 147 (Gasto Público en España: presente y futuro), págs. 167 – 187.